



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**“ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO -
COMPRA CORPORATIVA PARA EL
ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE
(12) MESES – SONDA VESICAL 2 VIAS
DESCARTABLE N°16”**

MINSA

CENARES

2024



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA COMPRA CORPORATIVA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, PARA EL ABASTECIMIENTO DE UN PERIODO DE DOCE (12) MESES.

1. DENOMINACIÓN Y FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN



1.1. Denominación

Adquisición de Dispositivo Médico – Compra Corporativa, para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses - Sonda Vesical 2 Vías Descartable N°16.

1.2. Finalidad pública de la contratación

El presente requerimiento tiene por finalidad adquirir el dispositivo médico destinados a conservar, mantener, recuperar y rehabilitar la salud de las personas a las que brindan prestaciones de salud las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud y entidades que forman parte de la compra corporativa del dispositivo médico.



1.3. Dependencia que requiere la contratación

Las dependencias que requieren el dispositivo médico son las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud y entidades que forman parte de la presente compra corporativa de dispositivos médicos, cuyo detalle se precisa en el **Anexo N° 04**.

1.4. Objeto de la Contratación

Abastecer con dispositivos médicos a las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales, Institutos Especializados y entidades para brindar tratamiento efectivo y oportuno a las personas a las que brindan prestaciones de salud las Entidades participantes de la Compra Corporativa Sectorial de dispositivos médicos.



2. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR

2.1 Características técnicas

Las características técnicas deben responder a la Ficha Técnica correspondiente al dispositivo médico (**Anexo N° 13**) y documento de información complementaria (**Anexo N°12**).



2.2 Envase, embalaje e inserto

2.2.1 Envase

- **Envase inmediato**

Envase según lo autorizado en el Registro Sanitario, que asegure la conservación y hermeticidad del producto, el mismo que deberá contener rotulado impreso.



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- **Envase mediató**

Envase autorizado en el Registro Sanitario, que permita proteger el producto durante su transporte y almacenamiento.

El contenido máximo del envase mediató será de acuerdo a lo señalado en la respectiva Ficha Técnica en el **Anexo N°12**.

2.2.2 Embalaje

El embalaje de los dispositivos médicos deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables, según fabricante.
- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del Dispositivo Médico, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y almacenamiento.
- Dicha información podrá ser indicada en etiquetas. Aplica a caja master, es decir a caja completa del Dispositivo médico.
- En las caras laterales debe decir "FRAGIL", con letras de un tamaño mínimo de 5 cm de alto y en tipo negrita e indicar con una flecha el sentido correcto para la posición de la caja. Asimismo, se deberá consignar el peso bruto de la caja con contenido y sus dimensiones. Para lo casos, cuya cantidad a entregar represente poco volumen, o que genere riesgo o daño del producto, el embalaje llevará la palabra FRAGIL y/o símbolo de forma legible y proporcional al tamaño del embalaje.
- Para las dimensiones de la caja de embalaje debe considerarse la paleta (parihuela) estándar definida según NTP vigente
- Los dispositivos médicos deben embalsarse de forma que garanticen su integridad, así como su adecuado almacenamiento, distribución y transporte

2.2.3 Rotulado de los envases mediató e inmediato

Los rotulados de los envases mediató e inmediato, deben corresponder a los dispositivos médicos terminado de acuerdo a lo autorizado en su Registro Sanitario; debe ser impresa con tinta indeleble y resistente a la manipulación.

Tratándose del número de lote y fecha de expiración, éstos también podrán ser impresos en alto o bajo relieve.

2.2.4 Inserto

Es obligatoria la inclusión del inserto u hoja de instrucción de uso o manual, según lo autorizado en su registro sanitario, cuando corresponda.

3. REQUISITOS DOCUMENTARIOS MÍNIMOS

El bien objeto del presente requerimiento, las cantidades y la distribución mensualizada se precisan en los anexos: **Anexo N° 01, Anexo N° 02, Anexo N° 03 y Anexo N° 04.**



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3.1. Documentación de presentación obligatoria

- 3.1.1** Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), vigente a nombre del fabricante*, debe comprender al dispositivo médico ofertado (código de identificación, nombre común y/o familia), en conformidad con lo establecido en el D.S 016-2011 S.A y modificatorias vigentes.

* A efectos de nuestra regulación nacional y conforme a la clasificación de Establecimientos Farmacéuticos, un fabricante nacional necesariamente será Laboratorio.

Para fabricante nacional: Deberá ser emitido por la ANM

Para fabricante extranjero: Contar con documento que acredite el cumplimiento de Normas de Calidad específicas al tipo de dispositivo médico, por ejemplo, Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad Competente del país de origen y autorizado por la ANM, según normativa vigente.

Para el caso de los Certificados emitidos en el extranjero que no consignen fechade vigencia, éstos deben tener una antigüedad no mayor de dos (2) años contados a partir de la fecha de su emisión.

- 3.1.2** Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, a nombre del proveedor, emitida por la ANM o ARM, según corresponda.

Toda empresa instalada en el país como establecimiento farmacéutico deberá contar con las Buenas Prácticas de Almacenamiento, considerando:

- Si el postor corresponde a un Establecimiento Farmacéutico, está obligado a presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, indistintamente oferte un producto con o sin Registro Sanitario.
- Para el caso que el postor contrate el servicio almacenamiento con un tercero, además de presentar el Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del postor, se deberá presentar el Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente de la empresa que presta el servicio de almacenamiento, acompañando para este caso la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (documento de arrendamiento que garantice que está haciendo uso de los Almacenes).

- 3.1.3** Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos – ANM del Ministerio de Salud – MINSA, según legislación y normatividad vigente. Además, las Resoluciones de modificación o autorización, en tanto éstas tengan por finalidad la correspondencia entre la información registrada ante la ANM y el dispositivo médico ofertado. No se aceptarán productos cuyo Registro Sanitario este



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

suspendido o cancelado.

La vigencia de los registros sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la institución, siempre que las solicitudes de reinscripción de los dispositivos médicos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios hayan sido presentadas dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir.

Nota: como parte de los documentos de la oferta, para la validación del Registro Sanitario en trámite de renovación, el postor deberá presentar copia de la solicitud de reinscripción y registro sanitario del producto.

3.1.4 Copia simple del Certificado de Análisis autorizado por la ANM u otro documento correspondiente del ítem ofertado, en el que se señalen los ensayos realizados, las especificaciones y resultados obtenidos según lo autorizado en su registro sanitario para aquellos ítems que estén sujetos a otorgamiento de Registro Sanitario, que sustenten las características solicitadas en el numeral 2.1. de la Ficha Técnica (Anexo 12).

Los certificados de análisis deben consignar cuanto menos la siguiente información: nombre del producto y/o código del producto, número de lote, fecha de vencimiento, fecha de análisis y/o emisión del documento, o fecha de liberación del producto o fecha de aprobación del producto, las especificaciones técnicas y resultados analíticos obtenidos, firma del o los profesionales responsables del control de calidad y nombre del laboratorio/fabricante que lo emite.

Cuando las técnicas analíticas del producto no se encuentren en ninguna de las normas de calidad nacional e internacional, se aceptará las técnicas analíticas propias del fabricante que se encuentran autorizadas por DIGEMID para la autorización del registro sanitario.

En el caso que el Certificado de análisis u otro documento equivalente no considere todas las características especificadas en el numeral 2.1. de la Ficha Técnica, se deberá presentar documentos técnicos emitidos o avalados por el fabricante que certifiquen el cumplimiento de dichas características.

3.1.5 Copia simple del rotulado de los envases inmediato, mediano y del inserto u hoja de instrucción de uso o manual, cuando corresponda, según lo autorizado en su Registro Sanitario para aquellos ítems que estén sujetos a otorgamiento de Registro Sanitario.

La exigencia de la vigencia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario, Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) se aplica durante todo el proceso de selección y ejecución contractual para productos nacionales e importados.

Los documentos se presentan en idioma español, en caso que un documento técnico se presente en idioma distinto al español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda.

Salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos,



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

instructivos, catálogos o similares, que pueden ser presentadas en idioma original, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado y modificatorias vigentes. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos

3.2. Requisito de Calificación – Habilitación del proveedor

- Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, a nombre del postor, así como los cambios, modificaciones o ampliaciones otorgadas al Establecimiento farmacéutico proveedor, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos - ARM del Ministerio de Salud - MINSA, según corresponda.

4. CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

4.1. Logotipo

El envase mediató e inmediato de los productos farmacéuticos a adquirirse, además de lo especificado en la Ficha Técnica correspondiente, deberá llevar el logotipo solicitado por cada Entidad, con letras visibles y tinta indeleble de color negro, según se detalla a continuación:

ENVASE INMEDIATO	ENVASE MEDIATO	OBSERVACIÓN
ESTADO PERUANO	ESTADO PERUANO AS N° XX -202 - CENARES/MINSA	La impresión del logotipo de los envases inmediato y mediató es para el ítem requeridos por CENARES-SIS y GORES (DEMANDA), DIRESA/DIRIS/GERESA, Redes de Salud, Hospitales e Institutos Especializados, detallados en el Anexo N° 04

- No se aceptarán stickers impresos, ni sello de tampón, ni a manuscrito con el logotipo solicitado, debiendo estar impresas con inyector.
- El grabado del logotipo será exigido durante la verificación de stock y toma de muestra para los controles de calidad.

Importante: Se exceptúa el logotipo del procedimiento de selección en el envase inmediato, a los productos cuya forma de presentación final tenga un sistema de seguridad que mantiene la integridad e inviolabilidad del envase mediató, el cual debe estar debidamente sustentado con documento del contratista o fabricante y adjuntado a los documentos en la presentación de la oferta.

4.2. Especificaciones de la vigencia del dispositivo médico

De acuerdo con lo señalado en la Ficha Técnica correspondiente.

4.3. Cronograma, plazo y lugar de Entrega

4.3.1. Cronograma de entrega



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Las cantidades detalladas se encuentran establecidas en los **anexos N° 03 y N° 04**.

4.3.2. Plazo de entrega:

El requerimiento cuenta con doce (12) entregas considerando las cantidades detalladas en los **Anexos N° 03 y N° 04**.

El plazo de entrega de los bienes será hasta culminar la entrega del mes doce (12) o hasta agotar el monto contratado, contabilizado a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Para el CENARES – SIS y GORES Y SUS UNIDADES EJECUTORAS (DEMANDA)

PRIMERA ENTREGA:

4.3.2.1. Se entiende como primera entrega, la correspondiente al Mes 1 descrito en el **Anexo N° 04** del cronograma general establecido.

4.3.2.2. La primera entrega (1ra entrega) se efectuará **hasta los sesenta (60) días calendario**, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. Este plazo incluye el plazo de las pruebas de Control de Calidad.

4.3.2.3. La orden de compra para la primera entrega será notificada por la Entidad, como máximo hasta los 15 días calendario luego de suscrito el contrato. La notificación de las órdenes de compra se realizará a través de un documento o correo electrónico consignado en el contrato. Ello no exime la responsabilidad del contratista en la entrega de los bienes en el plazo antes señalado

ENTREGAS SUCESIVAS

4.3.2.4. A partir del Mes 2 del cronograma, se considera como entregas sucesivas.

4.3.2.5. Para las entregas sucesivas, a partir de la entrega del mes 2 del cronograma, el plazo de entrega vencerá el día quince (15) del mes correspondiente a dicha entrega.

4.3.2.6. Las órdenes de compra de las entregas sucesivas serán notificadas por la Entidad, con una anticipación mínima de **treinta (30) días calendario**, antes del primer día del mes que corresponda dicha entrega. En el caso de cambio de periodo fiscal, la Entidad podrá notificar la entrega a través de un documento o correo electrónico dirigido al contratista, en el mismo plazo establecido.

4.3.2.7. A partir de la segunda entrega, el CENARES podrá emitir las órdenes de compra con una variación del +/- 25% de las cantidades señaladas en el **Anexo N° 04**. De manera excepcional la entidad podrá incrementar o disminuir el porcentaje antes señalado previa coordinación con el contratista;



PERÚ

Ministerio de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de ser el caso, la última prestación se entregará el saldo independientemente de la cantidad programada.

PEDIDO EXCEPCIONAL DE ADELANTO DE ENTREGA

4.3.2.8. Durante la ejecución del contrato y por causa de necesidad de salud pública, la Entidad podrá solicitar el adelanto de entrega de los productos contratados, de forma total o parcial, de una o más entregas, pudiendo ser aceptado con "acta de muestreo" debiendo remitir el "Informe de Ensayo" a la fecha de emisión. Sin perjuicio de lo antes mencionado, se precisa que el internamiento del adelanto, no exime al contratista del cumplimiento de sus demás obligaciones en las condiciones establecidos en el contrato.

4.3.2.9. Esta solicitud de adelanto de entrega será previamente coordinada y aceptada por el contratista, los cuales deberán ser atendidos en un plazo no mayor de veinte (20) días calendario computados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

4.3.2.10. La notificación de la orden de compra del pedido excepcional se realizará a través de un documento o correo electrónico consignado en el contrato. Ello no exime la responsabilidad del contratista en la entrega de los bienes en el plazo antes señalado

4.3.2.11. Con posterioridad a la suscripción del contrato, la Entidad podrá efectuar reprogramaciones al cuadro de distribución, lo cual debe ser comunicado al Contratista con una anticipación de sesenta (60) días calendario previo al internamiento de la entrega reprogramada. Asimismo, al cambio del ejercicio fiscal durante la ejecución del contrato, la Entidad o Unidad Ejecutora, deberá efectuar la evaluación de las reprogramaciones al cuadro de distribución.

La reprogramación deberá respetar la cantidad adjudicada y el número de controles de calidad establecidos.

4.3.3. Horario y Lugar de entrega

Para el CENARES – SIS y GORES Y SUS UNIDADES EJECUTORAS (DEMANDA)

Los dispositivos médicos adjudicados deberán ser entregados por el contratista en el área de recepción en los almacenes especializados de dispositivos médicos según los puntos de entrega registrados por las Unidades Ejecutoras participantes (**Anexo N° 06**).

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

Para los casos excepcionales producidos por alguna urgencia, previa coordinación y consentimiento del contratista podrá realizar la entrega fuera del horario de atención debiendo remitir la comunicación respectiva al correo electrónico del contratista previamente.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4.4. Métodos de muestreo, ensayos o pruebas para la conformidad de los bienes

4.4.1. Control de Calidad

Los dispositivos médicos a adquirir estarán sujetos al **control de calidad previo y/o posterior** a su entrega en el lugar de destino final y se realizará en cualquiera de los laboratorios autorizados que conforman la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad del país.

Los controles de calidad se realizarán de acuerdo a la legislación y normatividad vigente y lo establecido en la Tabla de Requerimiento de Tamaño de Muestras para Análisis de Control de Calidad aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2020-CNCC/INS y los Lineamientos para el Control de Calidad de los Recursos Estratégicos en Salud, vigente a la fecha de la convocatoria.

El número de controles de calidad y la periodicidad de los controles de calidad se detalla en el **Anexo N° 05**. Esto será considerado en la proforma del contrato.

El modelo del acta para consignar los resultados y las ocurrencias relacionadas con la toma de muestra se detalla en el Acta de Muestreo según el **Anexo N° 09**.

En el caso que ninguno de los Laboratorios de la Red Oficial de Control de Calidad del MINSA pudiera realizar alguno de los ensayos de control de calidad exigidos en el numeral **4.4.2. Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad**, de las presentes Especificaciones Técnicas, el contratista deberá acreditarlo mediante carta emitida por todos los laboratorios que conforman la Red. Esta exigencia se aplica en cada entrega que corresponda efectuar un control de calidad.

En casos de presentarse alguna queja u observación de parte del usuario o reporte relacionado a la calidad del producto, la entidad podrá solicitar el control posterior (a la entrega) del lote en cuestión, a un laboratorio acreditado de la Red de Laboratorios de Control de Calidad.

4.4.2. Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad:

Las Pruebas de Control de calidad a efectuarse, deberán ser las consignadas en la "Tabla de Requerimiento de Tamaño de Muestras para Análisis de Control de Calidad, de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", aprobada mediante Resolución Directoral N°001-2020-CNCC/INS del Centro Nacional de Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud, donde se indica el Listado General de Pruebas críticas y cantidades de muestras para control de calidad.

Las especificaciones de las Pruebas Requeridas en las tablas deben corresponder al Certificado de Análisis o Especificaciones Técnicas, según lo autorizado en su Registro Sanitario.

4.4.3. Toma de Muestra

El contratista deberá solicitar el control de calidad correspondiente al laboratorio de la Red, cuando cuente por lo menos con el total de las cantidades pactadas



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

para la entrega programada para control de calidad. Sobre dicho total se seleccionará de manera aleatoria el lote (en caso de presentarse más de un lote) sobre el cual el laboratorio de control de calidad tomará las muestras para los análisis. Los resultados del muestreo y las ocurrencias relacionadas con la toma de muestra deberán constar en el Acta de Muestreo, la misma que deberá ser firmada por representantes del laboratorio de control de calidad y del contratista, y será considerada como requisito obligatorio para la entrega del dispositivo médico en el lugar de destino. El modelo de la Acta de Muestreo **Anexo N° 09**, deberá ser incluido en las Bases Administrativas del procedimiento de selección.

El tamaño de las muestras y las pruebas requeridas son las indicadas en la Tabla de Requerimiento señaladas en el numeral **4.4.2. Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad**.

Para la toma de muestra será obligatorio que todo el producto a entregar cuente con el rotulado impreso.

El contratista deberá entregar al personal del laboratorio de control de calidad, al momento del muestreo, lo siguiente:

- Certificado de análisis del lote o lotes muestreados del producto terminado que contenga las especificaciones y resultados analíticos obtenidos.
- Especificaciones técnicas del producto terminado.
- Técnica analítica o metodología de análisis actualizada del producto terminado, según lo autorizado en su Registro Sanitario o por el fabricante (para ítems que no estén sujetos a otorgamiento de registro sanitario), según corresponda. En el caso de metodología propia, debe precisar la versión y el año de la misma.

4.4.4. Aspectos adicionales a ser considerados en el Control de Calidad:

- a. Cuando corresponda realizar el control de calidad antes de la distribución correspondiente, el contratista deberá hacer llegar a la Entidad el resultado de control de calidad "CONFORME", y el Acta de Muestreo donde se encuentren todos los lotes a distribuir y el muestreado.
- b. Las unidades del lote muestreado representan al universo (total de unidades de los lotes sujetos de muestreo). La obtención de un resultado de control de calidad "CONFORME" se interpreta como la conformidad de las unidades de todos los lotes que conforman dicho universo. La obtención de un resultado de control de calidad "NO CONFORME", significa que dicho universo no cumple con el requisito de conformidad para el control de calidad solicitado en el numeral 4.4.2. **Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad**, no pudiendo el contratista distribuir ninguno de los lotes que conforman dicho universo.
- c. En el caso que una entrega esté conformada por más de un lote y se obtenga un informe de ensayo de control de calidad "NO CONFORME" para el lote muestreado, el contratista procederá inmediatamente a solicitar a un laboratorio de la Red el control de calidad de los lotes restantes, cuyos gastos lo asumirá el contratista. En este caso, solo formarán parte de la entrega los lotes que



PERÚ

Ministerio de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

obtingan los resultados de control de calidad "CONFORME". El número de informes de control de calidad no conformes, serán acumulativos durante el periodo de ejecución contractual.

- d. Para entregas sucesivas de lotes que formaron parte de un universo muestreado con anterioridad que obtuvieron un informe de ensayo de control de calidad "CONFORME", y correspondiendo efectuar un control de calidad de acuerdo al cronograma, se procederá a realizar el muestreo entre los lotes no muestreados previamente.
- e. Cuando un lote sirva para atender más de una entrega, es decir cubra el 100% de cada entrega, y las unidades entregadas forman parte del total de unidades del universo muestreado, no será necesario realizar un nuevo control de calidad para la entrega(s) sucesiva(s) con dicho lote. Caso contrario, a pesar de ser el mismo lote, pero cuyas unidades no formaron parte del universo muestreado, se debe proceder con los controles de calidad exigidos en el cronograma de controles de calidad establecido en las Bases Administrativas.
- f. En caso de presentarse alguna queja u observación de parte del usuario o reporte relacionado a la calidad del dispositivo médico, la entidad podrá solicitar a través del CENARES el control posterior del lote en cuestión, a un laboratorio acreditado de la Red de Laboratorios de Control de Calidad. En caso de un resultado NO CONFORME, el contratista podrá solicitar su apelación o derecho a réplica (dirimencia) dentro de los siete primeros días hábiles posteriores a la recepción de la comunicación por parte de la Entidad, el cual indicará la información técnica sustentatoria de la misma. La respuesta del contratista no enmarcado en una solicitud de dirimencia, será interpretada como una negación a su derecho de réplica o dirimencia.
- g. El pago a los laboratorios por conceptos de control de calidad previos y posteriores será asumido por el contratista; asimismo, las unidades utilizadas para fines de control de calidad no forman parte del total de unidades a entregar.

4.5. Compromiso de Canje:

En el **Anexo N° 08**, se establece el modelo de declaración jurada de Compromiso DE Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, en caso que el dispositivo médico haya sufrido alteración de sus características físico – químicas sin causa atribuible a la Entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración, o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad.

El canje se efectuará a requerimiento de la Entidad participante y/o el punto de destino en un plazo no mayor a 60 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación, y no generará gastos adicionales a los pactados con la entidad.

5. CONSIDERACIONES PARA LA RECEPCION Y CONFORMIDAD DE LOS BIENES

5.1. De las condiciones de entrega:

Para el CENARES y GORES Y SUS UNIDADES EJECUTORAS (DEMANDA)



PERÚ

Ministerio de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5.1.1. En el Acto de Recepción de los bienes que formarán parte de la entrega, a fin de llevar a cabo recepción, el contratista deberá entregar en el almacén especializado de la Entidad o punto destino, copia simple de los documentos siguientes:

- a) Orden de Compra – Guía de Internamiento (copia) emitida por la entidad contratante.
- b) Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT). Esta deberá consignar en forma obligatoria para cada ítem el número de lote y la cantidad entregada por lote.
- c) Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, será entregado por única vez en la primera entrega que se efectuó en cada Entidad o Unidad Ejecutora participante (**Anexo N° 08**). Es preciso indicar que esta Carta de compromiso de canje es de aplicación para cualquiera de las entregas por cada Entidad participante.
- d) Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos – ANM del Ministerio de Salud – MINSA, según legislación y normatividad vigente.
- e) Copia del Protocolo de Análisis emitido por el fabricante o quien encarga su fabricación, según lo dispuesto en la normativa correspondiente, por cada lote entregado.
- f) Copia del Informe de Ensayo CONFORME, del lote muestreado, emitido por un Laboratorio de la Red de laboratorios Oficiales de Control de Calidad, que consigne las pruebas de control de calidad según corresponda a lo solicitado en el numeral 4.4.2. **Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad**.
- g) Copia del Acta de Muestreo emitido por el Laboratorio de la red, cuando corresponda. Anexo N° 09.
- h) Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) y Certificado de Buenas Prácticas Almacenamiento (CBPA) vigentes a la fecha de entrega, según corresponda.
- i) Acta de verificación Cualitativa-Cuantitativa (original + 2 copias), debidamente firmado por el Director Técnico o Asistente Técnico o Q.F. Representante de la unidad ejecutora o entidad. **Anexo N° 10**.

Toda documentación presentada debe ser legible.

Los Almacenes no están obligados a recibir los bienes si no han sido presentados todos los documentos que corresponde a la entrega, o si se detecta que no corresponde el producto con lo solicitado (destino, vigencia del producto, forma de presentación, logotipo, entre otros).





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 5.1.2. La recepción de los bienes estará a cargo del personal a quien se le asigne esta función en el almacén especializado y/o en el Almacén de la Dirección de Abastecimiento o quien haga sus veces, quienes realizan las siguientes acciones:

Personal del almacén especializado:

- Verificar que el punto de destino consignado en el PECOSA y en la Guía de Remisión, corresponda a su unidad ejecutora.
- Verificar que el producto entregado corresponda a lo señalado en el PECOSA y guía de remisión.
- Verificar el número de bultos/cajas y afines entregados por el transportista.
- Verificar que la guía de remisión contenga los siguientes datos: placa y licencia de conducir del transportista.
- Verificar si el producto entregado corresponde a lo solicitado en la orden de compra y cumple con los requerimientos técnicos mínimos.
- Verificar si las características técnicas de los lotes de dispositivos médicos corresponden a lo indicado en el Certificado de Análisis, Informe de Ensayo y el Acta de Muestreo, así como su adecuado estado de conservación.
- Determinar si hay daños por rotura, aplastamiento u otros, haciendo las observaciones correspondientes en el Acta de Verificación Cualitativa-Cuantitativa.
- Llenar y firmar el acta de verificación cuali-cuantitativa (Original + 02 copias) (**Anexo N° 10**).
- Suscribir la Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT), colocando la fecha en la cual el contratista realizó la entrega de los bienes.

Personal de Almacén de la Dirección de Abastecimiento y/o Dirección de Almacén y Distribución o quien haga sus veces

- Cotejar las cantidades que se indican en la Orden de Compra con la cantidad de productos recepcionados en el Almacén Especializado, establecido en el requerimiento.
- Firmar (a manuscrito) y sellar los siguientes documentos:
 - ✓ Orden de Compra - Guía de Internamiento (copia).
 - ✓ Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT).

La firma y el sellado deben ser legibles.

- 5.1.3. La fecha de recepción por parte de la Entidad es la correspondiente al día en que, independientemente del proceso de verificación, se entregaron los productos en los ambientes del Almacén correspondiente por parte del contratista.

- 5.1.4. De no ser encontrados conformes los bienes, no se recepcionarán y se consignará la observación "NO CONFORME - NO RECIBIDO" en el Acta de Verificación Cualitativa-Cuantitativa y, EL CONTRATISTA por indicación del Director Técnico o Asistente Técnico o QF representante de la Unidad Ejecutora, subsanará la observación en el plazo otorgado, conforme a lo establecido en el artículo 168° del RLCE, a partir del cual se generará una nueva Acta de Verificación Cualitativa-Cuantitativa, debiendo informar al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Unidad Ejecutora correspondiente.



PERÚ

Ministerio de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Para el CENARES-SIS

5.1.5. Para el caso de la ejecución de los contratos que corresponden al CENARES-SIS, cuyas entregas se realicen directamente en destino, de manera previa al internamiento en el punto de destino distinto al Almacén de CENARES, se deberá tener en cuenta las siguientes acciones:

- a) El contratista deberá solicitar al CENARES, por el correo electrónico: etecnica@cenares.gob.pe (para productos refrigerados y no refrigerados), la verificación técnica de los bienes a entregar, **con una anticipación mínima de 30 días calendario** al vencimiento del plazo de entrega.
- b) El CENARES, en un plazo no mayor de 03 días hábiles de recibida la solicitud, realizará la verificación técnica de los productos en las instalaciones del contratista. Asimismo, durante este proceso el contratista deberá entregar copia simple de los documentos señalados en literal a), b), c), d), e), f), g), h) e i) del numeral 5.1.1.

Importante: De forma excepcional, la Dirección de Programación del CENARES podrá autorizar que se realice la verificación técnica, previa presentación del acta de muestreo, sin contar con el informe de ensayo, debiendo el contratista remitir el mismo una vez sea emitido por el laboratorio de control de calidad.

- c) El CENARES procederá al registro y la emisión de la(s) PECOSA(S) correspondiente(s) y las entregará al contratista en un plazo de hasta tres (03) días hábiles de emitida la opinión favorable.

5.1.6. El contratista realizará la entrega al punto destino según lo señalado en el **Anexo N° 04**, debiendo entregar copia simple de los documentos señalados en los literales b), c), d), e), f), g) y h) e i) del numeral 5.1.1.

5.1.7. La recepción de los bienes en el punto destino estará a cargo del personal a quien se le asigne esta función en el almacén especializado y en el Almacén de la Dirección de Abastecimiento o quien haga sus veces, quienes realizan las siguientes acciones:

Personal del almacén especializado:

- Verificar que el punto de destino consignado en el PECOSA corresponda a su unidad ejecutora.
- Verificar si el producto entregado corresponde a lo señalado en el Pedido Comprobante Salida-PECOSA, Guía de Remisión – Transporte.
- Verificar si las características técnicas de los lotes de los dispositivos médicos corresponden a lo indicado en el Protocolo de Análisis, Informe de Ensayo y el Acta de Muestreo, así como su adecuado estado de conservación.
- Determinar si hay daños por rotura, aplastamiento u otros, haciendo las observaciones correspondientes en el Acta de Verificación Cualitativa-Cuantitativa.
- Llenar y firmar el acta de verificación cuali-cuantitativa (Original + 02 copias) (**Anexo N° 10**).
- Suscribir la Guía de Remisión - Transporte (Destinatario + SUNAT), colocando la fecha en la cual el contratista realizó la entrega de los bienes.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Personal de Almacén Central de la Unidad Ejecutora o quien haga sus veces

- Cotejar las cantidades que se indican en el PECOSA con las cantidades recibidas en el Almacén Especializado.
- Firmar (a manuscrito) y sellar el PECOSA, debiendo de consignar la fecha en la cual el contratista realizó la entrega de los bienes.

La firma y el sellado deben ser legibles.

5.1.8. La fecha de recepción por parte de la Entidad es la correspondiente al día en que, independientemente del proceso de verificación, se puso los bienes en los ambientes del Almacén correspondiente por parte del contratista.

5.1.9. De no ser encontrados conformes los bienes, se consignará la observación "NO CONFORME" detallando el motivo de la misma en el Acta de Verificación Cualitativa, debiendo el Director Técnico o Asistente Técnico o QF representante de la Unidad Ejecutora comunicar a la Droguería del CENARES al correo reclamosalmacen@cenares.gob.pe; debiendo el CENARES solicitar al contratista la subsanación de la observación en el plazo establecido en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

5.1.10. Una vez el contratista subsane la observación en el punto destino, se generará una nueva Acta de Verificación Cualitativa, debiendo comunicar al CENARES dicha subsanación.

5.2. Conformidad de los bienes

Para el CENARES y GORES Y SUS UNIDADES EJECUTORAS (DEMANDA)

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo a lo siguiente:

En el caso de CENARES (SIS), la conformidad será otorgada a través del Informe emitido por el Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución.

Para efectos de la emisión de la conformidad, el contratista debe presentar la siguiente documentación:

- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT), debidamente suscrito detallando la fecha de recepción de los bienes.

En el caso de los GORES Y SUS UNIDADES EJECUTORAS (DEMANDA), la conformidad será otorgada por el área de almacén.

Adicionalmente, para emitir la conformidad se considerará el cumplimiento de lo siguiente:

5.2.1. Calidad

Los dispositivos médicos que se entregan corresponden a las especificaciones técnicas incluidas en la propuesta adjudicada y se encuentran en adecuado estado de conservación. Para llevar a cabo tal verificación el contratista deberá entregar en cada punto de destino copia simple de los siguientes documentos:



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- a) Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, por única vez en la primera vez que se efectúe la entrega en cada punto de entrega, **Anexo N° 08**. Es preciso indicar que esta Carta de compromiso de canje es de aplicación para **cualquiera de las entregas** por cada Entidad participante.
- b) Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente.
- c) Copia del Protocolo de Análisis emitido por el fabricante o quien encarga su fabricación, según lo dispuesto en la normativa correspondiente, por cada lote entregado.
- d) Copia del Informe de Ensayo CONFORME emitido por un Laboratorio de la Red de laboratorios Oficiales de Control de Calidad, del(los) lote(s) muestreado(s), correspondientes a las pruebas de control de calidad establecida en el numeral **4.4.2. Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad**.
- e) Copia del Acta de Muestreo emitido por el Laboratorio de la red, cuando corresponda. **Anexo N° 09**.
- f) Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) y Certificado de Buenas Prácticas Almacenamiento (CBPA) vigentes a la fecha de entrega, según corresponda.

5.2.2. Cantidad

- a) La entrega de los dispositivos médicos se realiza en las cantidades requeridas y especificadas en las correspondientes órdenes de compra.
- b) La Guía de Remisión deberá indicar obligatoriamente por cada punto de destino el número de los lotes entregados y la cantidad de dispositivos médicos que suministra con cada lote por cada ítem.

Si durante el acto de recepción de los bienes se advirtiera mermas y/o dispositivos médicos deteriorados a consecuencia del transporte, el contratista deberá proceder a reponer o canjear los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.

La conformidad de recepción no invalida el reclamo posterior por parte de la Entidad participante, por defectos o vicios ocultos, inadecuación a las Especificaciones Técnicas, cuando se obtenga un resultado final NO CONFORME de control de calidad posterior a la entrega u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los dispositivos médicos debiendo el contratista proceder a reponer o canjear en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.

6. DEL PAGO

La Entidad realizará el pago a favor del contratista, en pagos parciales, de acuerdo a las



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

cantidades entregadas cada mes.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas, el contratista debe presentar la siguiente documentación:

- Informe de conformidad de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.2. del presente documento en concordancia con el artículo 168° del RLCE.

En el caso de CENARES, la conformidad será otorgada a través del Informe emitido por el Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución.

En el caso de los GORES Y SUS UNIDADES EJECUTORAS (DEMANDA), la conformidad será otorgada por el área de almacén.

- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT), debidamente suscrito detallando la fecha de recepción de los bienes.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación, se debe presentar en las dependencias y direcciones respectivas detalladas en el **Anexo N° 07**.

Importante: Para el caso de la ejecución de los contratos que corresponden al CENARES, cuyas entregas se realicen directamente a los puntos destino (**Anexo N° 06**), el contratista deberá entregar al CENARES la Guía de Remisión y Acta de verificación cuali-cuantitativa debidamente suscrita por los puntos destino.

El pago se efectuará luego de la conformidad de la prestación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 171° del RLCE y conforme a lo establecido en las presentes especificaciones técnicas.

7. ADICIONALES Y REDUCCIONES Y CESION DE POSICION CONTRACTUAL

- 7.1. Para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el titular de la Entidad Contratante podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del 25% del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la aprobación presupuestal necesaria, igualmente podrá disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del 25% del monto del contrato original, conforme a lo establecido en el Artículo 34° de La LCE y el Artículo 157° del RLCE.
- 7.2. Para el caso de las contrataciones complementarias, la Entidad Contratante podrá realizarlas dentro de los tres meses posteriores a la culminación del plazo de ejecución del contrato hasta por un máximo de 30% del monto del contrato original, según lo establecido en el Art. 174° del Reglamento.
- 7.3. En las compras corporativas cuyo objeto sea la adquisición de dispositivos médicos, procede la cesión de posición contractual entre Entidades siempre que se cumpla lo establecido en la Vigésimoprimer Disposición Complementaria Final del RLCE.

8. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le **aplica automáticamente** una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a lo establecido en el artículo 162 del RLCE.



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

9. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los dispositivos médicos, por causas atribuibles al Contratista, debiendo proceder a la reposición o canje total del lote de los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de dos (2) años, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

10. FIRMA DE CONTRATOS

Posterior al consentimiento de la buena pro del producto, cada una de las Entidades participantes deberá suscribir los contratos correspondientes con los postores adjudicados. Las entidades responsables de suscribir los contratos, se encuentran detallados en el **Anexo N° 07**.

Importante: Para el caso del CENARES, para la firma de contrato, el contratista debe remitir, la información del contenido, peso y volumen de cada caja master; la cual debe ser estandarizada por producto y fabricante para todas las entregas, teniendo en consideración lo detallado en el **Anexo N° 04**.

11. ASPECTOS ADICIONALES A SER CONSIDERADOS

- La documentación detallada en el rubro REQUISITOS DOCUMENTARIOS MINIMOS DEL POSTOR DEL BIEN (Parte I, del documento de información complementaria), deberá exigirse obligatoriamente al momento de la presentación de la oferta, la misma que podrá presentarse en copia simple.
- Una vez se haya cumplido con la entrega de los bienes en los almacenes de los puntos de destino, el contratista debe efectuar la devolución de la guía de remisión, acta de verificación cuali-cuantitativa.
- En la proforma del contrato deberá incluirse una cláusula de compromiso de canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, en caso el dispositivo médico haya sufrido alteración de sus características físico - químicas sin causa atribuible a la Entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración, o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad, en un plazo máximo no mayor de sesenta (60) días y sin costos para la Entidad.
- Asimismo, como requisito para el perfeccionamiento del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá presentar la "Declaración Jurada de información del producto ofertado", según **Anexo N.º 11**.
- Durante la ejecución del contrato, la Entidad o a solicitud del contratista, podrán realizar modificaciones conforme a lo establecido en el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y al numeral 160.1 del artículo 160 de su Reglamento, para lo cual el contratista deberá presentar por mesa de partes de la entidad; la documentación necesaria que acredite dicha solicitud".



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Se adjuntan los anexos siguientes:

- Anexo N° 01: Requerimiento Consolidado para la Adquisición de los dispositivos médicos – Compra Corporativa para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.
- Anexo N° 02: Requerimiento consolidado de los dispositivos médicos - Compra Corporativa para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses, por tipo de usuario.
- Anexo N° 03: Distribución de los productos en forma mensualizada para la Adquisición de dispositivos médicos - Compra Corporativa para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses, por tipo de usuario
- Anexo N° 04: Distribución de los productos en forma mensualizada para la Adquisición de dispositivos médicos – Compra Corporativa, Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses, por entidad participante y punto de entrega.
- Anexo N° 05: Número de controles de calidad de los dispositivos médicos - Compra Corporativa para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.
- Anexo N° 06: Directorio de las entidades participantes y sus respectivos puntos de entrega para la Adquisición de los dispositivos médicos – Compra Corporativa para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.
- Anexo N° 07: Relación de participantes responsables de la suscripción de contrato para la adquisición de dispositivos médicos - Compra Corporativa para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses
- Anexo N° 08: Declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos
- Anexo N.º 09: Acta de muestreo.
- Anexo N° 10: Acta de Verificación Quali- Cuantitativa.
- Anexo N° 11: Declaración Jurada de Información de producto ofertado.
- Anexo N°12: Documento de información complementaria a la ficha técnica institucional de dispositivos médicos.
- Anexo N° 13: Especificaciones Técnicas (Contenidas en la Ficha Técnica del Producto).

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

Q.F. CESAR JOSIMAR RODRIGUEZ ROSADO
Ejecutivo Adjunto
Dirección de Programación



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 01

Requerimiento Consolidado para la Adquisición de los dispositivos médicos – Compra Corporativa para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.



BICENTENARIO
PERÚ
2024

ANEXO Nº 01

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS - COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Nº ítem	CÓDIGO SISMED	NOMBRE DEL DISPOSITIVO MEDICO	Exonerados Aranceles e IGV	Nº de Puntos de Entrega	Nº DE ENTREGAS	Nº CONTROLES	CANTIDAD REQUERIDA
1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	-	122	12	1	95,25
TOTAL GENERAL							95,25





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 02

Requerimiento consolidado de los dispositivos médicos - Compra
Corporativa para el Abastecimiento por un periodo de doce
(12) meses, por tipo de usuario.



BICENTENARIO
PERÚ
2024

ANEXO N° 02
REQUERIMIENTO CONSOLIDADO PARA LA ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR TIPO DE USUARIO

N° Item	CÓDIGO SISMED	NOMBRE DEL DISPOSITIVO MEDICO	DEMANDA	SIS	TOTAL REQUERIDO
1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE N° 16	1,175	94,075	95,250
TOTAL GENERAL			1,175	94,075	95,250





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 03

Distribución de los productos en forma mensualizada para la
Adquisición de dispositivos médicos - Compra Corporativa para el
Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses, por tipo de
usuario



BICENTENARIO
PERÚ
2024

DISTRIBUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR TIPO DE USUARIO

TIPO DE USUARIO	Nº Item	CÓDIGO SUSMED	NOMBRE DEL DISPOSITIVO MEDICO	CANTIDAD REQUERIDA	DISTRIBUCIÓN MENSUALIZADA												DISTRIBUCIÓN TOTAL	Nº ENTREGAS
					MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12		
DEMANDA	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	1,175	525	0	0	250	100	0	250	0	0	0	50	0	1,175	5
SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	94,075	49,150	1,725	6,650	5,725	6,800	5,475	5,900	3,500	4,450	1,150	2,850	700	94,075	12
TOTAL GENERAL				95,250	49,675	1,725	6,650	5,975	6,900	5,475	6,150	3,500	4,450	1,150	2,900	700	95,250	





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 04

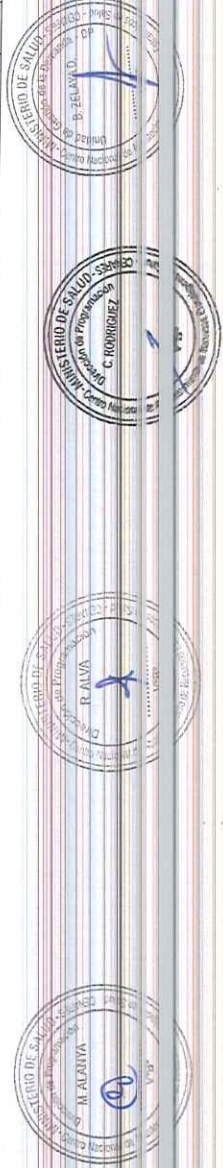
Distribución de los productos en forma mensualizada para la Adquisición de dispositivos médicos – Compra Corporativa, Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses, por entidad participante y punto de entrega



BICENTENARIO
PERÚ
2024

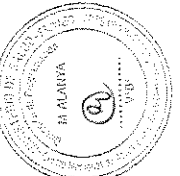
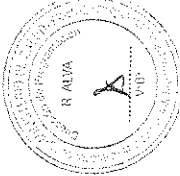
DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN... DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Encargada de la Suscripción	Código U.F. AFE	Nombre de la Unidad Ejecutora	Puntos de Entrega	Tipo de Unidad	Nº de Unidad	Código SISEMD	Nombre del Dispositivo Médico	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	Nº de Entregas
										Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12		
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1686	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	75	75	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	75	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1684	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1421	GOB. REG. ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	GOB. REG. ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	600	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1501	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD AYTAUBAMBA	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD AYTAUBAMBA	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1500	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBA	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBA	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1499	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	375	200	0	0	0	100	0	0	75	0	0	0	0	375	3
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1497	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHABAS	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHABAS	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	500	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1539	GOB. REG. CAJAMARCA - HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS- CHOTA	GOB. REG. CAJAMARCA - HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS- CHOTA	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	50	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1362	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	600	0	0	0	0	0	0	600	0	0	0	0	0	600	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1735	GOB. REG. DE JUNIN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS DEL CENTRO - IREN CENTRO	GOB. REG. DE JUNIN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS DEL CENTRO - IREN CENTRO	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	1,000	500	0	0	500	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1612	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD PICHANAKI	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD PICHANAKI	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	200	100	0	0	0	0	50	0	0	0	0	50	0	200	3
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1613	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	100	50	0	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	100	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1615	GOB. REG. DE JUNIN - SALUD CHUPACA	GOB. REG. DE JUNIN - SALUD CHUPACA	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	300	200	0	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	300	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1618	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	100	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1619	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD GRAN CHIMU	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD GRAN CHIMU	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	300	100	0	0	0	100	0	0	100	0	0	0	0	300	3
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1616	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD JULCAN	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD JULCAN	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1617	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD VIRU	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD VIRU	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	75	75	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	75	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1407	GOB. REG. DE LORETO - HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	GOB. REG. DE LORETO - HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	200	0	0	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	200	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1660	GOB. REG. DE UCAYALI - RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO	GOB. REG. DE UCAYALI - RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	200	0	0	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1452	GOB. REG. DEL CALLAO - HOSPITAL DE VENTANILLA	GOB. REG. DEL CALLAO - HOSPITAL DE VENTANILLA	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	2,000	2,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1625	GOB. REG. DPTO. CUSCO-HOSP. ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI- CAÑCHIS	GOB. REG. DPTO. CUSCO-HOSP. ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI- CAÑCHIS	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1621	GOB. REG. DPTO. DE PUNO - SALUD LAMPA	GOB. REG. DPTO. DE PUNO - SALUD LAMPA	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	80	80	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	80	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1627	GOB. REG. HUANCANELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAMA	GOB. REG. HUANCANELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAMA	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1647	GOB. REG. HUANCANELICA - RED DE SALUD ANGAÑARES	GOB. REG. HUANCANELICA - RED DE SALUD ANGAÑARES	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	200	0	0	0	200	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1648	GOB. REG. HUANCANELICA - RED DE SALUD HUANCANELICA	GOB. REG. HUANCANELICA - RED DE SALUD HUANCANELICA	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	450	450	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	450	1



DISTRIBUCIÓN DE LOS PROPIETARIOS EN FORMA MENSUAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MEDICINALES PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad dueña de la Cuenta Corriente	Código UENF	Nombre de la Unidad Ejecutora	Punto de Entrega	Tipo de Servicio	N° Item	Código SIV	Nombre de la Unidad Ejecutora	Punto de Entrega	Cantidad Requerida	Mensualidad												Total	N° de Entrega
											Jan	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
MIRSA	ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	1455	G.O.B. REG. HUANCAYELLA - HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAYELLA	G.O.B. REG. HUANCAYELLA - HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAYELLA	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	400	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400	2
MIRSA	ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	1455	G.O.B. REG. HUANCAYELLA - HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAYELLA	G.O.B. REG. HUANCAYELLA - HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAYELLA	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	1,000	500	0	0	0	0	500	0	0	0	0	0	0	0	1,000	2
MIRSA	ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	1454	G.O.B. REG. HUANCAYELLA - HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAYELLA	G.O.B. REG. HUANCAYELLA - HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAYELLA	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	375	0	0	0	375	0	0	0	0	0	0	0	0	0	375	1
MIRSA	ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	1457	G.O.B. REG. ICA - HOSPITAL DE APOYO DE PALPA	G.O.B. REG. ICA - HOSPITAL DE APOYO DE PALPA	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MIRSA	ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	1391	G.O.B. REG. LORETO - RED DE SALUD DATAM DEL MARAÑON	G.O.B. REG. LORETO - RED DE SALUD DATAM DEL MARAÑON	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	300	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	1
MIRSA	ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	1347	G.O.B. REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	G.O.B. REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	250	150	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	250	2
MIRSA	ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	1330	G.O.B. REG. AMAZONAS - SALUD UTCUBAMBA	G.O.B. REG. AMAZONAS - SALUD UTCUBAMBA	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	75	50	0	0	0	0	0	0	0	25	0	0	0	0	75	2
MIRSA	ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	1664	G.O.B. REG. DE AMAZONAS - SALUD CONDORCANQUI	G.O.B. REG. DE AMAZONAS - SALUD CONDORCANQUI	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400	1
MIRSA	ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	1666	G.O.B. REG. DE CUSCO - SALUD CHUMBIVILCAS	G.O.B. REG. DE CUSCO - SALUD CHUMBIVILCAS	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	400	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400	1
MIRSA	ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	1436	G.O.B. REG. TUMBES - HOSP. REGIONAL JOSE ALFREDO BARRIO ALVARADO	G.O.B. REG. TUMBES - HOSP. REGIONAL JOSE ALFREDO BARRIO ALVARADO	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	500	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	5
MIRSA	ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	522	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	2,000	1,000	0	0	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000	3
MIRSA	ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	137	HOSPITAL CAJETANO HEREDIA	HOSPITAL CAJETANO HEREDIA	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	6,000	1,500	0	0	0	1,500	0	0	1,500	0	0	0	0	0	6,000	4
MIRSA	ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	141	HOSPITAL DE EMERGENCIAS AUXILIADORA	HOSPITAL DE EMERGENCIAS AUXILIADORA	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	2,500	500	0	400	0	400	0	400	0	400	0	400	0	0	2,500	6
MIRSA	ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	146	HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA	HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	2,000	2,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000	1
MIRSA	ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	147	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MIRSA	ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	1528	HOSPITAL DE HUANCAY	HOSPITAL DE HUANCAY	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	400	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400	2
MIRSA	ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	1716	HOSPITAL LIMA ESTE - VITANTE	HOSPITAL LIMA ESTE - VITANTE	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	3,900	1,500	0	500	1,000	300	0	200	0	200	0	200	0	0	3,900	7
MIRSA	ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	332	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UMANUE	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UMANUE	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	2,000	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000	2
MIRSA	ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	1731	HOSPITAL REGIONAL DOCTORE DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO	HOSPITAL REGIONAL DOCTORE DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	100	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MIRSA	ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	1216	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	2,000	2,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000	1
MIRSA	ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	136	HOSPITAL SERGIO BERNALES	HOSPITAL SERGIO BERNALES	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	700	400	0	0	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	700	2
MIRSA	ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	173	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	250	125	0	0	0	0	125	0	0	0	0	0	0	0	250	2
MIRSA	ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	1235	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS	DEMANDA	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	200	100	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	200	2
MIRSA	ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	1235	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	1,000	250	0	0	250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	4
MIRSA	ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	125	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	900	900	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	900	1
MIRSA	ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	1512	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BOBA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BOBA	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	125	125	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	125	1



DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Inscrita de Suministro	Código Lf-MEF	Nombre de la Unidad Ejecutora	Puntos de Entrega	Tipo de usuario	Nº Item	Código SIMED	Nombre del Dispositivo Médico	Cantidad Requerida	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12	Distribución Mensualizada	Distribución Total	Nº de Entregas
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1282	REG. LA LIBERTAD - INST. REG. ENFERMEDADES NEOLASICAS LUIS PINILLOS GANOZA - INREH-NORTE	REG. LA LIBERTAD - INST. REG. ENFERMEDADES NEOLASICAS LUIS PINILLOS GANOZA - INREH-NORTE	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	900	300	0	0	300	0	0	300	0	0	0	0	0	0	900	3
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1657	REG. AREQUIPA - HOSPITAL CENTRAL DE MANES ING. ANGEL GABRIEL CHURRA GALLEGOS	REG. AREQUIPA - HOSPITAL CENTRAL DE MANES ING. ANGEL GABRIEL CHURRA GALLEGOS	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	350	350	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	350	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1320	REG. AREQUIPA - INST. REG. DE ENFERMEDADES NEOLASICAS DEL SUR (IREN SUR)	REG. AREQUIPA - INST. REG. DE ENFERMEDADES NEOLASICAS DEL SUR (IREN SUR)	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	25	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1301	REGION HUANCANEVICA - GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	REGION HUANCANEVICA - GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	1
MINSA	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA	1101	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA	DEMANDA	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	744	REGION ANCASH-SALUD CARAZ	REGION ANCASH-SALUD CARAZ	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	500	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	742	REGION ANCASH-SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON	REGION ANCASH-SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	741	REGION ANCASH-SALUD HUARAZ	REGION ANCASH-SALUD HUARAZ	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	1,500	800	0	0	0	0	700	0	0	0	0	0	0	0	1,500	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	746	REGION ANCASH-SALUD HUARI	REGION ANCASH-SALUD HUARI	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	1,000	0	0	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	743	REGION ANCASH-SALUD LA CAJETA	REGION ANCASH-SALUD LA CAJETA	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	1,000	200	0	200	0	200	0	200	0	200	0	0	0	0	1,000	5
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1097	REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	500	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1222	REGION AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	REGION AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	900	300	0	0	0	0	300	0	0	0	0	300	0	0	900	3
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	767	REGION AREQUIPA-HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	REGION AREQUIPA-HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	4,800	1,000	0	1,000	0	1,000	0	1,000	0	800	0	0	0	0	4,800	5
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	769	REGION AREQUIPA-SALUD APLAO	REGION AREQUIPA-SALUD APLAO	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	500	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1025	REGION AYACUCHO-SALUD SUR AYACUCHO	REGION AYACUCHO-SALUD SUR AYACUCHO	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	325	325	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	325	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	999	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	1,500	600	0	0	600	0	0	0	300	0	0	0	0	0	1,500	3
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	787	REGION CAJAMARCA-SALUD CUTervo	REGION CAJAMARCA-SALUD CUTervo	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1317	REGION CALLAO - HOSPITAL DANIEL A. CARRION	REGION CALLAO - HOSPITAL DANIEL A. CARRION	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	1,200	1,200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,200	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1318	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	500	0	0	0	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1130	REGION CUSCO - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	REGION CUSCO - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	3,400	1,700	0	0	0	0	0	1,700	0	0	0	0	0	0	3,400	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1129	REGION CUSCO - SALUD CANAS - CANCHIS - EPIHAR	REGION CUSCO - SALUD CANAS - CANCHIS - EPIHAR	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	150	0	100	0	0	0	0	0	50	0	0	0	0	0	150	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1170	REGION CUSCO - SALUD LA CONVENCIÓN CUSCO	REGION CUSCO - SALUD LA CONVENCIÓN CUSCO	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	300	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1169	REGION CUSCO - HOSPITAL ANTONIO LORENA	REGION CUSCO - HOSPITAL ANTONIO LORENA	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	1,000	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1247	REGION HUANCICO - RED DE SALUD HUANCICO	REGION HUANCICO - RED DE SALUD HUANCICO	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	4,000	4,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,000	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	812	REGION HUANCICO-HOSPITAL DE HUANCICO HERMILO VALDIVIA	REGION HUANCICO-HOSPITAL DE HUANCICO HERMILO VALDIVIA	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	4,050	2,050	0	0	0	0	2,000	0	0	0	0	0	0	0	4,050	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1110	REGION HUANCICO-SALUD LEONCIO PRADO	REGION HUANCICO-SALUD LEONCIO PRADO	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	0	0	0	500	1



DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Unidad Encargada de Suministrar	Código UPR	Nombre de la Unidad Ejecutora	Puntos de Entrega	Tipo de Usuario	Nº Item	Código SIMED	NOMBRE DEL DISPOSITIVO MEDICO	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	Nº de Entradas
										Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12		
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	1223	REGION ICA - RED DE SALUD ICA	REGION ICA - RED DE SALUD ICA	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINSA	ESTRATEGICOS EN SALUD	1014	REGION ICA- HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHUA	REGION ICA- HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHUA	DEMANDA	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	200	50	0	0	50	0	0	50	0	0	0	50	0	200	4
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	1014	REGION ICA- HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHUA	REGION ICA- HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHUA	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	900	300	0	0	300	0	0	300	0	0	0	0	0	900	3
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	1196	REGION ICA-HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	REGION ICA-HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	50	0	0	0	0	0	0	0	50	0	0	0	0	50	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	1052	REGION ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA	REGION ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	800	400	0	0	0	0	400	0	0	0	0	0	0	800	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	1195	REGION ICA-HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - FISCO	REGION ICA-HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - FISCO	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	2,000	2,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	1224	REGION JUNIN - RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	REGION JUNIN - RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	500	0	0	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	815	REGION JUNIN-SALUD EL CARMEN	REGION JUNIN-SALUD EL CARMEN	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	300	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	1
MINSA	REGION LA LIBERTAD-SALUD CHEPEN	849	REGION LA LIBERTAD-SALUD CHEPEN	REGION LA LIBERTAD-SALUD CHEPEN	DEMANDA	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	200	100	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	200	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	849	REGION LA LIBERTAD-SALUD CHEPEN	REGION LA LIBERTAD-SALUD CHEPEN	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	400	200	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	0	400	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	847	REGION LA LIBERTAD-SALUD NORTE ASCOPE	REGION LA LIBERTAD-SALUD NORTE ASCOPE	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	2,700	900	0	0	0	0	900	0	0	900	0	0	0	2,700	3
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	853	REGION LA LIBERTAD-SALUD OTUZO	REGION LA LIBERTAD-SALUD OTUZO	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	850	REGION LA LIBERTAD-SALUD PACASMAYO	REGION LA LIBERTAD-SALUD PACASMAYO	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	250	250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	250	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	851	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANCHEZ CARRION	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANCHEZ CARRION	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	350	350	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	350	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	852	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANTIAGO DE CHUCO	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANTIAGO DE CHUCO	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	100	50	0	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	100	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	854	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	1,000	500	0	0	500	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	1422	REGION LAMBAYEQUE- HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	REGION LAMBAYEQUE- HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	1,000	0	500	0	0	0	0	0	500	0	0	0	0	1,000	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	1001	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES-CHICLAYO	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES-CHICLAYO	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	1285	REGION LIMA - DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE	REGION LIMA - DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	125	0	125	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	125	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA-CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA-CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	800	200	0	0	0	200	0	0	200	0	200	0	0	800	4
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	1290	REGION LIMA - HOSP. CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	350	350	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	350	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	1288	REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLA	REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLA	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	2,400	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	2,400	12
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	874	REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	600	300	0	0	0	0	300	0	0	0	0	0	0	600	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	872	REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS	REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	900	900	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	900	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS	870	REGION LORETO-SALUD LORETO	REGION LORETO-SALUD LORETO	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	1,200	0	0	600	0	0	0	0	600	0	0	0	0	1,200	2
MINSA	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	1003	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	DEMANDA	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1



DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN... DE DISPOSITIVOS MEDICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Encargada de Suministrar	Código UE MFE	Nombre de la Unidad Ejecutora	Puntos de Entrega	Tipo de usuario	Nº Item	Código SIMED	NOMBRE DEL DISPOSITIVO MEDICO	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	Nº de Entregas
										Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12		
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1003	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	2,400	500	0	400	0	500	0	500	0	500	0	0	0	2,400	5
MINSA	REGION MADRE DE DIOS-SALUD	879	REGION MADRE DE DIOS-SALUD	REGION MADRE DE DIOS-SALUD	DEMANDA	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	200	100	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	200	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	890	REGION PASCO-SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRION	REGION PASCO-SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRION	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	500	300	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	0	500	2
MINSA	REGION PASCO-SALUD UTE	891	REGION PASCO-SALUD UTE	REGION PASCO-SALUD UTE	DEMANDA	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	891	REGION PASCO-SALUD UTE	REGION PASCO-SALUD UTE	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	750	250	0	0	250	0	0	0	0	0	0	0	0	750	3
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1117	REGION PIURA-HOSP. APOYO I INTRA-SALA DE LAS MERCEDES DE PATA	REGION PIURA-HOSP. APOYO I INTRA-SALA DE LAS MERCEDES DE PATA	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	300	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1306	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	2,000	1,000	0	0	0	1,000	0	0	0	0	0	0	0	2,000	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	899	REGION PIURA-SALUD	REGION PIURA-SALUD	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	50	0	0	0	0	0	0	0	0	50	0	0	0	50	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1026	REGION PIURA-SALUD MORROPON-CHULUCANAS	REGION PIURA-SALUD MORROPON-CHULUCANAS	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	2,000	2,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	916	REGION PIURA-SALUD AZANGARO	REGION PIURA-SALUD AZANGARO	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	400	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	919	REGION PIURA-SALUD PUÑO	REGION PIURA-SALUD PUÑO	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	1,200	1,200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,200	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1007	REGION PIURA-SALUD SANDIA	REGION PIURA-SALUD SANDIA	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	967	REGION PIURA-SALUD YUNGUYO	REGION PIURA-SALUD YUNGUYO	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	25	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	930	REGION SAN MARTIN-SALUD	REGION SAN MARTIN-SALUD	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	600	100	0	100	0	100	0	100	0	100	0	100	0	600	6
MINSA	REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UMANUE	970	REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UMANUE	REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UMANUE	DEMANDA	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	200	0	0	0	200	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1175	REGION UCAYALI-DIRECCION DE RED. DE SALUD Nº 3 ATALAYA	REGION UCAYALI-DIRECCION DE RED. DE SALUD Nº 3 ATALAYA	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	75	75	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	75	1
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	952	REGION UCAYALI-HOSPITAL AMAZONICO	REGION UCAYALI-HOSPITAL AMAZONICO	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	600	300	0	0	0	0	300	0	0	0	0	0	0	600	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	951	REGION UCAYALI-HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION UCAYALI-HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	950	500	450	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	950	2
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	950	REGION UCAYALI-SALUD	REGION UCAYALI-SALUD	SIS	1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	300	0	0	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	1
TOTAL GENERAL										95,250	49,675	1,725	6,650	5,975	5,475	6,150	3,500	4,450	1,150	2,900	700	95,250	





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 05

Número de controles de calidad de los dispositivos médicos - Compra Corporativa para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.

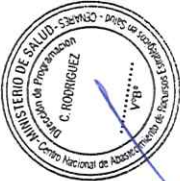


BICENTENARIO
PERÚ
2024

ANEXO Nº 05

NÚMERO DE CONTROLES DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTROS PRODUCTOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

N° Item	CÓDIGO SISMED	NOMBRE DEL DISPOSITIVO MEDICO	CRONOGRAMA DE CONTROLES DE CALIDAD												N° CONTROLES
			Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12	
1	17030	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 16	CONTROL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 06

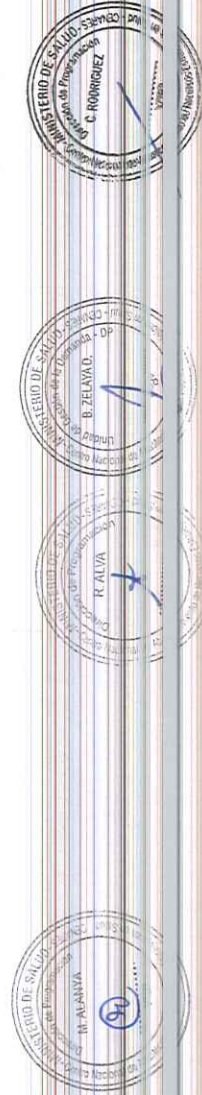
Directorio de las entidades participantes y sus respectivos puntos de entrega para la Adquisición de los dispositivos médicos – Compra Corporativa para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.



BICENTENARIO
PERÚ
2024

DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Unidad Ejecutora que suscribe contrato	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1686	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	AV. CESAR VALLEJO, CUADRA 13 S/N. EL AGUSTINO	EL AGUSTINO	LIMA	LIMA
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1684	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	PJ. EL ÁGUILA S/N RIMAC ALT. CDRA 6 FRANCISCO PIZARRO	RIMAC	LIMA	LIMA
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1421	GOB. REG. ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	GOB. REG. ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	AV. BRASIL A30 - LOS ALAMOS	NUEVO CHIMBOTE	SANTA	ANCASH
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1501	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ANTABAMBA	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ANTABAMBA	CALLE AMAUTAS S/N CENTRO POBLADO DE ANTABAMBA	ANTABAMBA	ANTABAMBA	APURIMAC
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1500	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBA	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBA	AV. MARISCAL CACERES S/N BARRIO PAMPAÑA	TAMBOBAMBA	COTABAMBA	APURIMAC
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1499	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU	AV. RENZO MICHELLY S/N	CHUQUIBAMBILLA	GRAU	APURIMAC
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1497	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS	JR. RAYMONDI S/N - A ESPALDA DEL BANCO DE LA NACION - CHINCHEROS	CHINCHEROS	CHINCHEROS	APURIMAC
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1539	GOB. REG. CAJAMARCA - HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS-CHOTA	GOB. REG. CAJAMARCA - HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS-CHOTA	JR. CAJAMARCA N° 901	CHOTA	CHOTA	CAJAMARCA
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1362	GOB. REG. DE AVACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	GOB. REG. DE AVACUCHO - RED DE SALUD HUAMANGA	AV. EVITAMIENTO NRO. 200	JESUS NAZARENO	HUAMANGA	AVACUCHO
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1735	GOB. REG. DE JUNIN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS DEL CENTRO - IREN CENTRO	GOB. REG. DE JUNIN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS DEL CENTRO - IREN CENTRO	AV. PROGRESO N° 1235-1237-1239	CONCEPCION	CONCEPCION	JUNIN
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1612	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD PICHANAKI	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD PICHANAKI	AV. SEÑOR DE LOS MILAGROS CUADRA 1 S/N ANVV HERMANAS PAUCAR-PERENE	PICHANAKI	CHANCHAMAYO	JUNIN



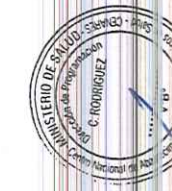
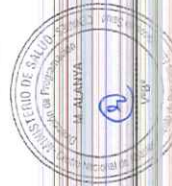
DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Unidad Ejecutora que suscribe contrato	Codi. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del Almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1613	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	ESQUINA AV. ESPAÑA Y AV PANGOA	PANGOA	SATPO	JUNIN
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1615	GOB. REG. DE JUNIN - SALUD CHUPACA	GOB. REG. DE JUNIN - SALUD CHUPACA	JR PETRONA APOALAYA N°955	CHUPACA	CHUPACA	JUNIN
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1618	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	CALLE LEONCIO PRADO N° 340	ASCOPE	ASCOPE	LA LIBERTAD
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1619	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD GRAN CHIMU	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD GRAN CHIMU	JR. UNION N° 625 - CASCAS	CASCAS	GRAN CHIMU	LA LIBERTAD
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1616	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD JULCAN	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD JULCAN	JR CAPULLI S/N - PROVINCIA DE JULCAN	JULCAN	JULCAN	LA LIBERTAD
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1617	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD VIRU	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD VIRU	URB. LAS PALMERAS MZ. A LT.3	VIRU	VIRU	LA LIBERTAD
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1407	GOB. REG. DE LORETO - HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	GOB. REG. DE LORETO - HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	CALLE UCAYALI MZA. G LOTE 07	YURIMAGUAS	ALTO AMAZONAS	LORETO
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1660	GOB. REG. DE UCAYALI - RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO	GOB. REG. DE UCAYALI - RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO	FRATERNIDAD MZ.04 LOTE 04/ESPALDA DEL CEMENTERIO KM 5	MANAYTAY	CORONEL PORTILLO	UCAYALI
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1452	GOB. REG. DEL CALLAO - HOSPITAL DE VENTANILLA	GOB. REG. DEL CALLAO - HOSPITAL DE VENTANILLA	AVENIDA PEDRO BELTRAN S/N CALLE 1 URB.SATELITE	CALLAO	PROV. CALLAO	PROV.CONSTITUC.DEL CALLAO
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1625	GOB. REG. DPTO. CUSCO-HOSP. ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI-CANCHIS	GOB. REG. DPTO. CUSCO-HOSP. ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI-CANCHIS	AV: MANUEL CALLO ZEVALLOS N° 509	SICUANI	CANCHIS	CUSCO



DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Unidad Ejecutora que suscribe contrato	Cod. U.F. MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1621	GOB. REG. DPTO. DE PUNO - SALUD LAMPA	GOB. REG. DPTO. DE PUNO - SALUD LAMPA	JR. IM RIOS S/N MZ-Q3 LOTE 8-A CERCADO LAMPA	LAMPA	LAMPA	PUNO
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1627	GOB. REG. HUANCAMELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACCA	GOB. REG. HUANCAMELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACCA	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1647	GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ANGARAES	GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ANGARAES	JR. CANTUTA S/N COSTADO SUB GERENCIA ANGARAES	LIRCAY	ANGARAES	HUANCAMELICA
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1648	GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD HUANCAMELICA	GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD HUANCAMELICA	AV. ANDRES AVELINO CACERES N°1030 (BARRIO YANAMACO) REFERENCIA AL FRENTE DEL CEMENTERIO	ASCENSION	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1000	GOB. REG. HUANCAMELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA	GOB. REG. HUANCAMELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA	AV. ANDRÉS AVELINO CÁCERES S/N-YANAMACO	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1455	GOB. REG. HUANUCO - SALUD DOS DE MAYO	GOB. REG. HUANUCO - SALUD DOS DE MAYO	JR. PORVENIR 191(AL COSTADO DE LA MUNICIPALIDAD)	LA UNION	DOS DE MAYO	HUANUCO
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1454	GOB. REG. HUANUCO - SALUD HUAMALIES	GOB. REG. HUANUCO - SALUD HUAMALIES	JR. BUENOS AIRES Nº 340 LLATA, HUAMALIES	LLATA	HUAMALIES	HUANUCO
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1457	GOB. REG. ICA - HOSPITAL DE APOYO DE PALPA	GOB. REG. ICA - HOSPITAL DE APOYO DE PALPA	CALLE INDEPENDENCIA N° 414	PALPA	PALPA	ICA
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1391	GOB. REG. LORETO - RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑON	GOB. REG. LORETO - RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑON	CALLE AREQUIPA N° 281- NUEVO SAN LORENZO	BARRANCA	DATEM DEL MARAÑON	LORETO
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1347	GOB. REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	GOB. REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	SECTOR BUENOS AIRES S/N - KIMBIRI	KIMBIRI	LA CONVENCIÓN	CUSCO



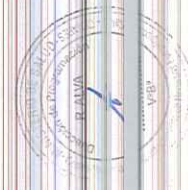
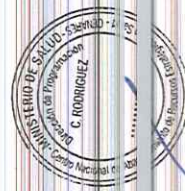
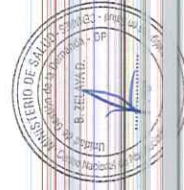
DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE DSIPOSITIVOS MEDICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Unidad Ejecutora que suscribe contrato	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1350	GOB.REG.AMAZONAS- SALUD UTCUBAMBA	GOB.REG.AMAZONAS- SALUD UTCUBAMBA	JR. LAS MERCEDES 580	BAGUA GRANDE	UTCUBAMBA	AMAZONAS
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1664	GOB.REG.DPTO. DE AMAZONAS - SALUD CONDOCANQUI	GOB.REG.DPTO. DE AMAZONAS - SALUD CONDOCANQUI	JR. SIMON BOLIVAR N°700	NIEVA	CONDOCANQUI	AMAZONAS
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1666	GOB.REG.DPTO. DE CUSCO - SALUD CHUMBIVILCAS	GOB.REG.DPTO. DE CUSCO - SALUD CHUMBIVILCAS	CALLE DOS DE MAYO S/N	SANTO TOMAS	CHUMBIVILCAS	CUSCO
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1436	GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES	GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES	AV. 24 DE JULIO 565	TUMBES	TUMBES	TUMBES
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	522	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	AVENIDA SAENZ PERA S/N CUADRA 6	PUENTE PIEDRA	LIMA	LIMA
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	137	HOSPITAL CAVETANO HEREDIA	HOSPITAL CAVETANO HEREDIA	AV. HONORIO DELGADO 262	SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	141	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	AV SANTA ANITA N° 684 URB. VILLA MARINA - CHORRILLOS	CHORRILLOS	LIMA	LIMA
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	146	HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA	HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA	CALLE IGNACIO LA PUENTE N° 340	MIRAFLORES	LIMA	LIMA
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	147	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	PROLONGACIÓN HUAMANGA N° 131 LA VICTORIA	LA VICTORIA	LIMA	LIMA
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1528	HOSPITAL DE HUAYCAN	HOSPITAL DE HUAYCAN	AV. JOSÉ CARLOS MARIATEGUI U.C.V. 95 LOTE 1-2 ZONA "F" HUAYCAN - ATE	ATE	LIMA	LIMA



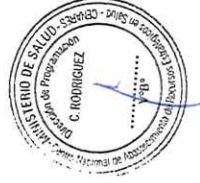
DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE DSIPOSITIVOS MEDICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Unidad Ejecutora que suscribe contrato	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	132	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	AV CESAR VALLEJO 1390 EL AGUSTINO	EL AGUSTINO	LIMA	LIMA
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1731	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO	JIRÓN TARMA 140- LA MERCEZ CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	JUNIN
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1216	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	AV. CANTO GRANDE S/N ALT. PARADERO 11 - SIL	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	136	HOSPITAL SERGIO BERNALES	HOSPITAL SERGIO BERNALES	AV. TUPAC AMARU N° 8000, COMAS, LIMA, PERÚ	COMAS	LIMA	LIMA
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	123	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	JR. ANCASH 1271	LIMA	LIMA	LIMA
MINSA	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	1235	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	AV. ANGAMOS ESTE 2520	SURQUILLO	LIMA	LIMA
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	125	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION	AV. DEFENSORES DEL MORRO KM 18 CHORRILLOS	CHORRILLOS	LIMA	LIMA
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1512	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	AV. AGUSTIN DE LA ROSA TORO 1399 - SAN BORJA	SAN BORJA	LIMA	LIMA
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1282	R.L.A. LIBERTAD- INST. REG. ENFERMEDADES NEOPLASICAS LUIS PINILLOS GANOZA - INREN-NORTE	R.L.A. LIBERTAD- INST. REG. ENFERMEDADES NEOPLASICAS LUIS PINILLOS GANOZA - INREN-NORTE	CANRETERA PANAMERICANA KM 558-MOCHE	MOCHE	TRUJILLO	LA LIBERTAD
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1657	REG. AREQUIPA - HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS	REG. AREQUIPA - HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS	C.P. EL PEDREGAL SECTOR B-01	MAJES	CAYLLOMA	AREQUIPA



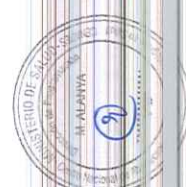
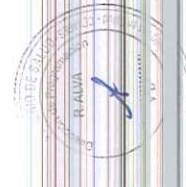
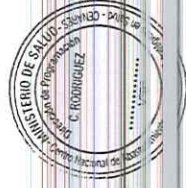
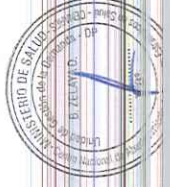
DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE DSIPOSITIVOS MEDICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Unidad Ejecutora que suscribe contrato	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1320	REG. AREQUIPA - INST. REG. DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS DEL SUR (IREN SUR)	REG. AREQUIPA - INST. REG. DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS DEL SUR (IREN SUR)	AV. LA SALUD S/N	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1301	REGION HUANCANELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	REGION HUANCANELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	AV. LOS LIBERTADORES 408	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	HUANCANELICA
MINSA	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA	1101	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA	JR. HEROES EL CENEPA N° 980	BAGUA	BAGUA	AMAZONAS
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	744	REGION ANCASH-SALUD CARAZ	REGION ANCASH-SALUD CARAZ	CARRITERA CENTRAL VIA CARAZ HUARAZ S/N	CARAZ	HUAYLAS	ANCASH
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	742	REGION ANCASH-SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON	REGION ANCASH-SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON	AV. BRASIL S/N URB. SANTA CRISTINA - NUEVO CHIMBOTE	NUEVO CHIMBOTE	SANTA	ANCASH
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	741	REGION ANCASH-SALUD HUARAZ	REGION ANCASH-SALUD HUARAZ	AV. LUZURIAGA CDRA 12 S/N - HUARAZ	HUARAZ	HUARAZ	ANCASH
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	746	REGION ANCASH-SALUD HUARI	REGION ANCASH-SALUD HUARI	JR. MARISCAL LUZURIAGA N310	HUARI	HUARI	ANCASH
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	743	REGION ANCASH-SALUD LA CALETA	REGION ANCASH-SALUD LA CALETA	AV. MALECON GRAU S/N - URB LA CALETA	CHIMBOTE	SANTA	ANCASH
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1037	REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	AV. DANIEL ALCIDES CARRION SN	ABANCAY	ABANCAY	APURIMAC
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1222	REGION AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	REGION AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	AV. DE LA SALUD S/N	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA



DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Unidad Ejecutora que suscribe contrato	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	767	REGION AREQUIPA-HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	REGION AREQUIPA-HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	AV. DANIEL ALCIDES CARRION 505 CERCADO	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	769	REGION AREQUIPA-SALUD APLAO	REGION AREQUIPA-SALUD APLAO	AV. LA REAL S/N (C.S. LA REAL) - ANEXO LA REAL	APLAO	CASTILLA	AREQUIPA
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1025	REGION AYACUCHO-SALUD SUR AYACUCHO	REGION AYACUCHO-SALUD SUR AYACUCHO	JR. MARIANO SALAS S/N	PUQUIO	LUCANAS	AYACUCHO
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	999	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA	AV LARRY JHONSON S/N	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	787	REGION CAJAMARCA-SALUD CUTERVO	REGION CAJAMARCA-SALUD CUTERVO	AV. SALOMON VILCHEZ MURGA S/N - CUADRA 8	CUTERVO	CUTERVO	CAJAMARCA
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1317	REGION CALLAO - HOSPITAL DANIEL A. CARRION	REGION CALLAO - HOSPITAL DANIEL A. CARRION	AV. GUARDIA CHALACA 2176, BELLAVISTA 07016	BELLAVISTA	PROV. CALLAO	PROV. CONSTITUCION DEL CALLAO
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1318	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	AV. MAQUINARIAS N° 3015 CERCADO DE LIMA	LIMA	LIMA	LIMA
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1130	REGION CUSCO - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	REGION CUSCO - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	AV. DE LA CULTURA S/N	CUSCO	CUSCO	CUSCO
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1129	REGION CUSCO - SALUD CAMAS - CANCHIS - ESPINAR	REGION CUSCO - SALUD CAMAS - CANCHIS - ESPINAR	AVENIDA CONFEDERACION N°320	SICUANI	CANCHIS	CUSCO
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1170	REGION CUSCO - SALUD LA CONVENCIÓN CUSCO	REGION CUSCO - SALUD LA CONVENCIÓN CUSCO	AVENIDA GENERAL GAMARRA S/N COSTADO DEL HOSPITAL QUILLABAMBA	SANTA ANA	LA CONVENCIÓN	CUSCO



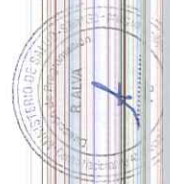
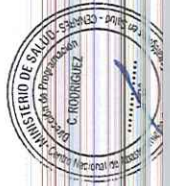
DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Unidad Ejecutora que suscribe contrato	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1169	REGION CUSCO- HOSPITAL ANTONIO LORENA	REGION CUSCO- HOSPITAL ANTONIO LORENA	AV CARLOS UGARTE S/N URB. PRIMAVERA	SANTIAGO	CUSCO	CUSCO
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1247	REGION HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO	REGION HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO	Jr. ABTAO N° 1698	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	812	REGION HUANUCO- HOSPITAL DE HUANUCO HERMILO VALDIZAN	REGION HUANUCO- HOSPITAL DE HUANUCO HERMILO VALDIZAN	JR HERMILO VALDIZAN N°950	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1110	REGION HUANUCO- SALUD LEONCIO PRADO	REGION HUANUCO- SALUD LEONCIO PRADO	JR. TOCACHÉ 220	TINGO MARIA	HUANUCO	HUANUCO
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1223	REGION ICA - RED DE SALUD ICA	REGION ICA - RED DE SALUD ICA	CALLE MICAELA BASTIDAS 395	LA TINGUÑA	ICA	ICA
MINSA	REGION ICA- HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	1014	REGION ICA- HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	REGION ICA- HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	AV ALVA MAURTUA 600	CHINCHA ALTA	CHINCHA	ICA
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1196	REGION ICA- HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	REGION ICA- HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	CALLE CASTROVIRREYNA 759 ICA	ICA	ICA	ICA
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1052	REGION ICA- HOSPITAL REGIONAL DE ICA	REGION ICA- HOSPITAL REGIONAL DE ICA	PROLONGACION AYABACA COMATRANA S/N	ICA	ICA	ICA
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1195	REGION ICA- HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO	REGION ICA- HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO	FUNDO ALTO LA LUNA, MZ B LOTE 5 A V FERMIN TANGUIS - PISCO	PISCO	PISCO	ICA
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1224	REGION JUNIN - RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	REGION JUNIN - RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	PROLONGACION JOSE CARLOS MARIATEGUI Y 6 DE FEBRERO ESQUINA S/N - EL TAMBO	EL TAMBO	HUANCAYO	JUNIN



DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE DSIPOSITIVOS MEDICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Unidad Ejecutora que suscribe contrato	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	825	REGION JUNIN-SALUD EL CARMEN	REGION JUNIN-SALUD EL CARMEN	AV. 13 DE NOVIEMBRE N° 190 - EL TAMBO	EL TAMBO	HUANCAJO	JUNIN
MINSA	REGION LA LIBERTAD-SALUD CHEPEN	849	REGION LA LIBERTAD-SALUD CHEPEN	REGION LA LIBERTAD-SALUD CHEPEN	AV.28 DE JULIO S/N CHEPEN	CHEPEN	CHEPEN	LA LIBERTAD
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	847	REGION LA LIBERTAD-SALUD NORTE ASCOPE	REGION LA LIBERTAD-SALUD NORTE ASCOPE	AV. MANSICHE N° 795	TRUJILLO	TRUJILLO	LA LIBERTAD
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	853	REGION LA LIBERTAD-SALUD OTUZCO	REGION LA LIBERTAD-SALUD OTUZCO	CALLE TRUJILLO 761 (A DOS CUADRAS DE LA PLAZA DE ARMAS DE OTUZCO)	OTUZCO	OTUZCO	LA LIBERTAD
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	850	REGION LA LIBERTAD-SALUD PACASMAYO	REGION LA LIBERTAD-SALUD PACASMAYO	CALLE LA VICTORIA S/N-PLAZUELA LA FORA	GUADALUPE	PACASMAYO	LA LIBERTAD
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	851	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANCHEZ CARRION	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANCHEZ CARRION	JR. SANCHEZ CARRION #2065	HUAMACHUCO	SANCHEZ CARRION	LA LIBERTAD
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	852	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANTIAGO DE CHUCO	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANTIAGO DE CHUCO	CAL. POEMAS HUMANOS CORA 9 N° 940 (UNA CUADRA ANTES DEL TERMINAL TERRESTRE DE STGO DE CHUCO)	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	LA LIBERTAD
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	854	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	CALLE LAS FABRICAS MZ T PRIMA LOTE N°S URB. SEMIRUSTICA EL BOSQUE	TRUJILLO	TRUJILLO	LA LIBERTAD
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1422	REGION LAMBAYEQUE- HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	REGION LAMBAYEQUE- HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	ALMACEN 1:PRO. AUGUSTO B. LEGUIA N° 100 (ESQUINA AV. PROGRESO N° 110-120)LAMBAYEQUE-CHICLAYO-CHICLAYO ALMACEN 2: FUNDO CHACUPE S/N (VIA EVITAMIENTO)	ALMACEN 1:CHICLAYO ALMACEN 2: LA VICTORIA	CHICLAYO	LAMBAYEQUE
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1001	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES- CHICLAYO	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES- CHICLAYO	PROLONGACION AV. GRAU CUADRA 1 S/N	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE



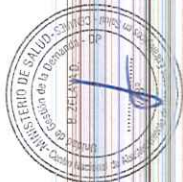
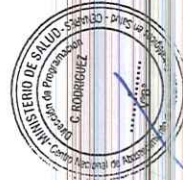
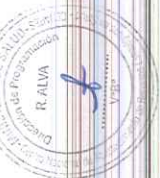
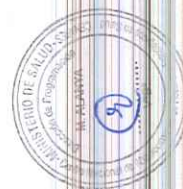
DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS – COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES

Entidad participante	Unidad Ejecutora que suscribe contrato	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1285	REGION LIMA - DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE	REGION LIMA - DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE	AV LOPEZ DE ZUÑIGA N°573 CON PROLONGACION TACNA	CHANCAY	HUARAL	LIMA
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA-CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA-CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	CA NUEVA 151-155 BARRIO CHAQUILA	BARRANCA	BARRANCA	LIMA
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1290	REGION LIMA - HOSP. CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	CALLE MARISCAL SUCRE S/N	CHANCAY	HUARAL	LIMA
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	1288	REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLA	REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLA	AVENIDA BENAVIDES N° 776	SAN VICENTE DE CAÑETE	CAÑETE	LIMA
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	874	REGION LORETO - HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	REGION LORETO - HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	AV. 28 DE JULIO S/N	PUNCHANA	MAYNAS	LORETO
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	872	REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS	REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS	AV. ABELARDO QUIÑONES KM 1.4 (AL COSTADO DEL GOREL)	IQUITOS	MAYNAS	LORETO
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	870	REGION LORETO-SALUD LORETO	REGION LORETO-SALUD LORETO	AV. BENEMÉRITA GUARDIA CIVIL LOTE A - ZONA URBANA, IQUITOS (PAMPA CHICA) LORETO-MAYNAS-IQUITOS.	IQUITOS	MAYNAS	LORETO
MINSA	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	1003	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	JIRON CAJAMARCA 171 PUERTO MALDONADO	TAMBOPATA	TAMBOPATA	MADRE DE DIOS
MINSA	REGION MADRE DE DIOS-SALUD	879	REGION MADRE DE DIOS-SALUD	REGION MADRE DE DIOS-SALUD	JR ROMPEOLAS KM 3	TAMBOPATA	TAMBOPATA	MADRE DE DIOS
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	890	REGION PASCO-SALUD HOSPITAL DANIEL A.CARRION	REGION PASCO-SALUD HOSPITAL DANIEL A.CARRION	AV. LOS INCAS S/N SAN JUAN - YANACANCHIA - PASCO	YANACANCHIA	PASCO	PASCO



DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Unidad Ejecutora que suscribe contrato	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
Minsa	REGION PASCO-SALUD UTES OXAPAMPA	891	REGION PASCO-SALUD UTES OXAPAMPA	REGION PASCO-SALUD UTES OXAPAMPA	PROLONGACION BOLOGNESI S/N CUADRA 01 (EX. COOPERATIVA VILLA RICA) - A 50MTS DE LA SUNAT	OXAPAMPA	OXAPAMPA	PASCO
Minsa	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1117	REGION PIURA-HOSP.APOYO I INTRA-SRA DE LAS MERCEDES DE PAITA	REGION PIURA-HOSP.APOYO I INTRA-SRA DE LAS MERCEDES DE PAITA	ZONA INDUSTRIAL II MZ "H" LOTE 1	PAITA	PAITA	PIURA
Minsa	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1306	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	AV. GRAU - CHULUCANAS S/N, VEINTISES DE OCTUBRE, PIURA	PIURA	PIURA	PIURA
Minsa	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	899	REGION PIURA-SALUD	REGION PIURA-SALUD	AV. RAMON CASTILLA 359 - CASTILLA	CASTILLA	PIURA	PIURA
Minsa	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1026	REGION PIURA-SALUD MORROPON-CHULUCANAS	REGION PIURA-SALUD MORROPON-CHULUCANAS	CASERIO KM 50 Mz. A LOTE 202	CHULUCANAS	MORROPON	PIURA
Minsa	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	916	REGION PUNO-SALUD AZANGARO	REGION PUNO-SALUD AZANGARO	JR. ALFONZO UGARTE N° 495	AZANGARO	AZANGARO	PUNO
Minsa	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	919	REGION PUNO-SALUD PUNO	REGION PUNO-SALUD PUNO	JR RICARDO PALMA 153	PUNO	PUNO	PUNO
Minsa	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1007	REGION PUNO-SALUD SANDIA	REGION PUNO-SALUD SANDIA	JR 2 DE MAYO S/N	SANDIA	SANDIA	PUNO
Minsa	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	967	REGION PUNO-SALUD YUNGUYO	REGION PUNO-SALUD YUNGUYO	JR LIMA 938	YUNGUYO	YUNGUYO	PUNO
Minsa	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	930	REGION SAN MARTIN-SALUD	REGION SAN MARTIN-SALUD	JR. MOYOBAMBA 302	TARAPOTO	SAN MARTIN	SAN MARTIN



DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Unidad Ejecutora que suscribe contrato	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
MINSA	REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	970	REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	CALLE BLONDEL/N	TACNA	TACNA	TACNA
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1175	REGION UCAYALI - DIRECCION DE RED. DE SALUD N° 3 ATALAYA	REGION UCAYALI - DIRECCION DE RED. DE SALUD N° 3 ATALAYA	JR HILDEBRANDO FUENTES N° 360	RAYMONDI	ATALAYA	UCAVALI
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	952	REGION UCAYALI-HOSPITAL AMAZONICO	REGION UCAYALI-HOSPITAL AMAZONICO	JR. AGUAYTIA N° 605 YARINACOCCHA	YARINACOCCHA	CORONEL PORTILLO	UCAVALI
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	951	REGION UCAYALI-HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	REGION UCAYALI-HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	JR AGUAYTIA S/N	CALLERIA	CORONEL PORTILLO	UCAVALI
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	950	REGION UCAYALI-SALUD	REGION UCAYALI-SALUD	JR CARMEN CABREOS N 549	CALLERIA	CORONEL PORTILLO	UCAVALI
MINSA	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	1746	HOSPITAL LIMA ESTE - VITARTE	HOSPITAL LIMA ESTE-VITARTE	A.V JOSE CARLOS MARIATEGUI 364	ATE	LIMA	LIMA





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 07

Relación de participantes responsables de la suscripción de contrato para
la adquisición de dispositivos médicos - Compra Corporativa para el
Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses

ANEXO Nº 07
RELACION DE ENTIDADES PARTICIPANTES RESPONSABLES DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICION DE
DSIPOSITIVOS MEDICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

ENTIDAD PARTICIPANT	Unidad Ejecutora que suscribe contrato	Dirección de la Unidad Ejecutora que suscribe contrato
Minsa	CENTRO NACIONAL DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (SIS)	JR. NAZCA N° 548 - JESÚS MARÍA - LIMA
Minsa - DEMANDA		
Minsa	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	JR. CAJAMARCA N° 171 - PUERTO MALDONADO
Minsa	REGION ICA- HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	AV. ABELARDO MAURTUA N° 600 - CHINCHA ALTA
Minsa	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA	AV. HEROES DEL CENEP N° 980 - BAGUA
Minsa	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	AV. ANGAMOS ESTE 2520 - SURQUILLO
Minsa	REGION LA LIBERTAD-SALUD CHEPEN	AV 28 DE JULIO S/N - CHEPEN
Minsa	REGION MADRE DE DIOS-SALUD	AV. ERNESTO RIVERO N° 475 - PUERTO MALDONADO
Minsa	REGION PASCO-SALUD UTES OXAPAMPA	JR. ENRIQUE BOTTGER N° 470 - OXAPAMPA
Minsa	REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	CAL. BLONDELL S/N ESQUINA CON 02 DE MAYO - TACNA





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 08

Declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N° [consignar nomenclatura del proceso]

Señores

[Nombre de la Entidad]

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N° [consignar nomenclatura del proceso]

Presente.-

Nos es grato hacer llegar a usted, la presente "Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o Reposición por Defectos o Vicios Ocultos" en representación del
(Razón social de la empresa o consorcio) por el producto que se nos adjudique de nuestra propuesta presentada al procedimiento de selección N° [consignar nomenclatura del proceso].

El canje será efectuado en el caso de que el producto haya sufrido alteración de sus características físico - químicas sin causa atribuible a la entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad. El producto canjeado tendrá fecha de expiración igual o mayor a la ofertada en el proceso de selección, contada a partir de la fecha de entrega de canje.

El canje se efectuará a sólo requerimiento de ustedes, en un plazo no mayor a 60 días calendarios, y no generará gastos adicionales a los pactados con vuestra entidad.

Atentamente,

[consignar ciudad y fecha]

.....
Firma y sello del Representante Legal

Nombre / Razón Social del Contratista



PERÚ

Ministerio de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en SaludDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 09

ACTA DE MUESTREO N°

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N° [consignar nomenclatura del proceso]

Fecha: Hora: Número de entrega:
Contratista:
Laboratorio de la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad del Sector Salud:

Participantes (nombre y representación):

Datos del Producto:

Nombre y concentración:
DCI:
Forma Farmacéutica:
Forma de Presentación:
Fabricante:
País:
N° de Registro Sanitario o CRS:

Datos del Muestreo:

Lugar del muestreo (dirección):
N° total de unidades a entregar:
N° total de lotes a entregar: correspondiente a entrega

N° de Lote	Fecha de vencimiento	Cantidad

Nota: En el caso que un producto se almacene en un lugar diferente a la dirección consignada como lugar de muestreo, se deberá precisar el lugar de ubicación de los mismos.

Lotes muestreados:

N° de Lote	N° de unidades

Técnica de muestreo:

El contratista entregó al representante del laboratorio de control de calidad, si corresponde:

	SI	NO	No aplica
- Certificado de análisis del lote o lotes muestreados			
- Especificaciones técnicas			
- Técnica analítica del producto terminado			
- Estándar(es)			
- Certificado de análisis del estándar			

Observaciones:

Firma y Sello del Representante
del contratistaFirma y sello del Químico Farmacéutico Analista
Laboratorio de Control de CalidadBICENTENARIO
PERÚ
2024



ANEXO N° 10
ACTA DE VERIFICACIÓN CUALI - CUANTITATIVA

"Contratista"	
Tipo de adjudicación	
Orden de Compra N°	
Contrato N°	
Entrega N°	
Usuario	

En la fecha, los representantes del, ALMACÉN y EL "CONTRATISTA" proceden a dar conformidad a los siguientes productos correspondientes a la Orden de Compra referida:

Item	Nombre del producto (DCI)	Unidad de medida	Presentación	CANT. SOLICIT.	CANT. RECEPCIONADA	GUÍA DE REMISIÓN	LOTE		N° de Registro Sanitario	N° de protocolo de Análisis	Laboratorio de Control de Calidad	
							N°	F.V.			N° de Muestreo	N° Informe de Ensayo

La verificación del producto en el Almacén se realizó el día del mesdel año

OBSERVACIONES

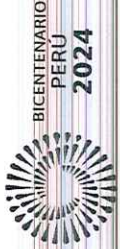
Finalizada la verificación de los productos y estando conforme, se procede a la suscripción de la presente Acta.

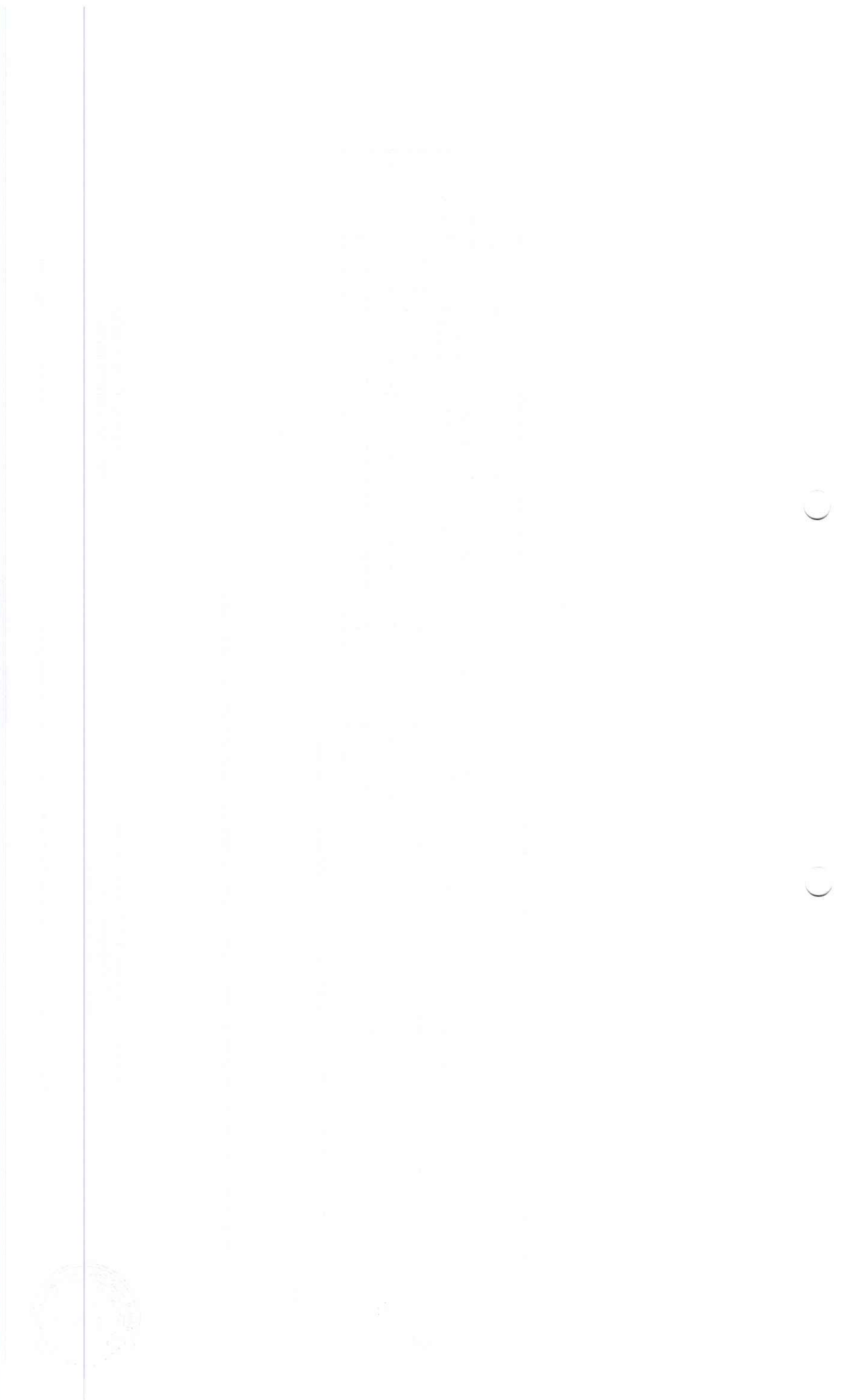
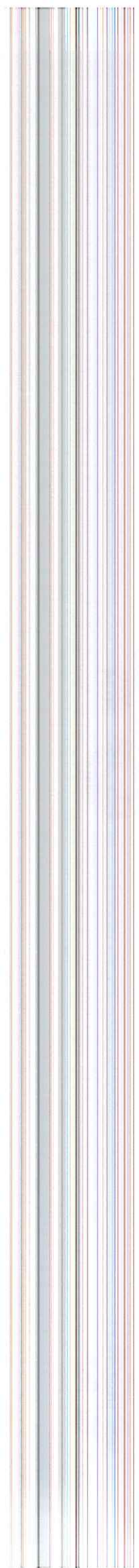


Firma y Sello del Director o Asistente Técnico o
Q.F. Representante
Entidad o Unidad Ejecutora

Firma y Sello del Representante
EMPRESA "CONTRATISTA"

Nota: Copia al Representante de Unidad Ejecutora, Copia al Representante del "CONTRATISTA" y Copia al Representante de ALMACÉN







ANEXO N° 11

Declaración Jurada de Información del Producto Ofertado

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N° [consignar nomenclatura del proceso]

ITEM N°	Descripción del Producto Farmacéutico				Forma de Presentación	Laboratorio Fabricante	País de Fabricación	Descripción del envase		N° de Registro Sanitario	Vigencia del Registro Sanitario	Vigencia mínima del producto	Farmacopea de Referencia	Cantidad Ofertada
	Ingrediente Farmacéutico Activo	Concentración	Forma Farmacéutica	Nombre de marca (si tuviera)				Mediato	Inmediato					

[Consignar ciudad y fecha]



.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón Social del postor o Consorcio



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°12

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA FICHA TÉCNICA INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS



BICENTENARIO
PERÚ
2024

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA FICHA TÉCNICA INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

[El texto redactado en letra cursiva, está referido a información referencial a tener en cuenta por la Entidad y no deberá incluirse en las Bases para la convocatoria de compra]

I. REQUISITOS DOCUMENTARIOS MÍNIMOS DEL POSTOR DEL BIEN

La información contenida en esta parte, precisará los requisitos documentarios mínimos y vigentes que deberá presentar el postor en un procedimiento de selección, de tal forma que se acredite el llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación, según la reglamentación aplicable en el territorio nacional:

- 1.1. Copia simple de la resolución de autorización sanitaria de funcionamiento y de sus cambios otorgadas al establecimiento farmacéutico del postor, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por las Autoridades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente.
- 1.2. Copia simple de la resolución de autorización de Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente del dispositivo médico ofertado, emitida por la DIGEMID, como ANM.
- 1.3. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente del fabricante nacional, emitido por la ANM y, para fabricante extranjero, copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) u otro documento equivalente al BPM que acredite el cumplimiento de Normas de Calidad específicas al tipo de dispositivo médico, por ejemplo: Certificado CE de la Comunidad Europea, Certificación ISO 13485, FDA u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad Competente del país de origen, según normativa vigente.
- 1.4. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, a nombre del establecimiento farmacéutico del postor, emitida por la ANM o ARM, según corresponda de acuerdo a la normativa vigente. En el caso que el postor sea laboratorio nacional fabricante del bien, se presentará la copia simple del Certificado de BPM, según lo señalado en el numeral 1.3.
- 1.5. Copia simple del certificado de análisis autorizado por la ANM del dispositivo médico ofertado u otro documento correspondiente, que acredite las características específicas del bien establecidas en el numeral 2.1 de la Ficha Técnica, según lo autorizado en su registro sanitario.
- 1.6. Copia simple del rotulado de los envases inmediato y/o mediato de acuerdo a lo autorizado en el registro sanitario o certificado de registro sanitario del dispositivo médico ofertado.
- 1.7. Copia simple del inserto o manual de instrucciones de uso, de acuerdo a lo autorizado en el registro sanitario del dispositivo médico ofertado, cuando corresponda.

II. CONTROL DE CALIDAD DEL BIEN

La información contenida en esta parte, precisará la comprobación de la calidad de los bienes a contratar; asimismo, dicha información podrá ser empleada por las Entidades para establecer la exigencia de dicha comprobación en la elaboración de las Bases para la convocatoria de compra, de acuerdo a la siguiente estructura:

2.1 Bien	2.2 Método de muestreo	2.3 Ensayos o pruebas
Dispositivos Médicos	Se realizará de acuerdo a la legislación y normatividad vigente y lo establecido por el Centro Nacional de Control de Calidad – CNCC del Instituto Nacional de Salud - INS del Ministerio de Salud - MINSA, en su calidad de autoridad de los Laboratorios autorizados pertenecientes a la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad.	Se realizarán de acuerdo a la legislación y normatividad vigente y lo establecido por el Centro Nacional de Control de Calidad (CNCC) del Instituto Nacional de Salud (INS) del Ministerio de Salud (MINSA), en su calidad de autoridad de los Laboratorios autorizados pertenecientes a la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 13

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Contenidas en la Ficha Técnica del Producto).



BICENTENARIO
PERÚ
2024

FICHA TÉCNICA DISPOSITIVOS MÉDICOS

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien	SONDA VESICAL 2 VÍAS DESCARTABLE N° 16
Denominación técnica	SONDA VESICAL TIPO FOLEY 2 VÍAS DESCARTABLE N° 16
Unidad de medida	UNIDAD
Descripción general	Dispositivo médico de un solo uso, estéril, también llamado sonda Foley, es un tubo flexible que se utiliza para el drenado de fluidos corporales de la vejiga a través de la uretra, en incontinencia urinaria, retención urinaria, cirugía de próstata o genitales y otras afecciones médicas.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

Esquema



Figura 1 (No incluye diseño)

A: Orificios opuestos. B: Balón o globo de autorretención.
C: Vía lateral para inflar el balón. D: Vía central de drenaje.

Características	Especificación
Sonda	- De látex con recubrimiento de silicona - Flexible - Contiene dos vías: una vía central para el drenado de la orina y una vía lateral con válvula de polímero para llenar el balón o globo de autorretención - Termina en punta roma y cuenta con dos orificios laterales - Capacidad de insuflado del balón 20 mL (cc) +/-10 mL(cc)
Dimensiones	
Calibre	• 16 Fr
Longitud	• Mínimo 381 mm
Acabado	• De superficie lisa, libre de materia extraña u otros defectos de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario
Condición biológica	- Estéril - Apirógeno y/o endotoxinas bacterianas menor 20 UE/dispositivo
Biocompatibilidad	- No citotóxico o no produce toxicidad - No sensibilizante (hipoalergénico) - No irritante
La vigencia mínima del dispositivo médico deberá ser igual o mayor a veinticuatro (24) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad; asimismo, para el caso de entregas sucesivas de	

bienes de un mismo lote, podrán aceptarse con una vigencia mínima de veintiún (21) meses (véase Nota 1).

Nota 1: Excepcionalmente, la entidad podrá precisar en el requerimiento, una vigencia mínima del bien, inferior a la establecida en el párrafo precedente, en función del estudio de mercado y de la evaluación efectuada por la entidad considerando la finalidad de la contratación.

2.2 Envase y embalaje

Los envases inmediato y mediatos del dispositivo médico deben cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.

Envase inmediato	De acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.
-------------------------	--

Envase mediatos	El contenido máximo será hasta 100 unidades.
------------------------	--

Embalaje	El dispositivo médico debe embalsarse de acuerdo a las condiciones requeridas para el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, establecidas en la normatividad vigente emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM.
-----------------	--

2.3 Rotulado

Debe corresponder al dispositivo médico, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.

2.4 Inserto

Inserto o manual de instrucciones de uso, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario, cuando corresponda.

2.5 Normas técnicas de referencia

De acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario que sustenten las características específicas del bien.